



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 286

Bogotá, D. C., lunes 22 de julio de 2002

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

#### COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPUBLICA ACTA NUMERO 21 DE 2002

(mayo 22)

En Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de mayo de 2002, siendo las once y cuarenta y siete minutos de la mañana (11:47 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidenta de la Comisión Sexta, honorable Senadora María Cleofe Martínez Martínez, abre la Sesión ordenando a la señora Secretaria General de la Comisión, leer el Orden del Día.

**Secretaria, doctora Albertina Manjarrés Cotes:**

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión del miércoles 22 de mayo de 2002

I

#### Llamada a lista

II

Discusión de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 202 de 2001 Senado, *por la cual se reconoce la profesión de gestión empresarial y se dictan normas sobre su ejercicio en el país.*

Ponente: honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

III

#### Lo que propongan los honorables Senadores

#### Secretaria:

Señora Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

#### Presidente:

Gracias, señora Secretaria. Sírvase por favor llamar a lista.

#### Secretaria:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel

Alsina Carrascal Manuel Salvador

Lizarazo Sánchez Alfonso

Martínez Martínez María Cleofe

Ortiz Sarmiento José Matías

Vives Menotti José Ignacio.

Durante el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Senadores:

Santos Marín Guillermo

Muñoz Trejos Esperanza

Moreno Rojas Samuel.

Con excusa justificada dejaron de asistir a la sesión los siguientes honorables Senadores:

Rodríguez Rodríguez Carlina

Vargas Suárez Jaime Rodrigo.

#### Secretaria:

Señora Presidente, le informo que tenemos quórum deliberatorio.

#### Presidente:

Podemos comenzar con la discusión de la Ponencia del Senador Lizarazo. Senador Lizarazo tiene la palabra.

#### Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Gracias, señora Presidenta. Este es un Proyecto que se presenta para Primer Debate, y lo que busca es el reconocimiento de profesión a nivel superior universitario, de carácter científico y tecnológico de la Gestión Empresarial, naturalmente que entendida la Gestión Empresarial como una acción que se desarrolla dentro de la Administración, dentro del proceso de asesoría y consultoría de actividades y proyectos relacionados con las nuevas empresas. En este momento la administración requiere mucho de la gestión empresarial. Prácticamente este es el trabajo moderno, digamos, de los administradores, de los gerentes.

El Icfes, según la consulta que adelantamos en la oportunidad pasada cuando se intentó adelantar este proyecto que actuó como Ponente la Senadora Esperanza Muñoz, se había cuestionado el no encontrar dentro del texto los elementos estructurales básicos que sirvieran para identificar la gestión empresarial como profesión, los objetivos de la profesión, la estructura curricular, el título que pudiera otorgarse a la finalización de los estudios, así como el registro de los mismos. Hoy después de haber hecho la consulta previa con el Icfes, han visto que se han subsanado dentro de este texto, todas las falencias que tenía.

De tal suerte, que teniendo en cuenta las razones expuestas en las consideraciones de esta Ponencia, considero que podríamos darle primer debate a este proyecto de ley.

#### Honorable Senador Gabriel Acosta Bendek:

Presidente, mi posición es de apoyar indiscutiblemente la labor que ha realizado el cole-

ga Lizarazo con este proyecto de ley y con esta Profesión de Gestión Empresarial. Como él lo señaló, tiempo atrás la doctora Esperanza rindió informe negativo y quiso asimilarlo dentro de la Profesión de Administración de Empresas. Yo en esa ocasión aduje que era importante conocer el contenido curricular de ambas carreras para poder saber si era lo mismo, como para que la una pueda asimilar a la otra, con el propósito de que la regulación que hagamos de la misma, sea consecuente con lo que realmente refleja el contenido curricular. A mí me gustaría, Alfonso, preguntarte exactamente qué Universidades tienen el desarrollo de ese programa, y por ejemplo, no sé si lo sepa, pero a mí sí me gustaría saberlo, ejemplo, ¿el contenido curricular de ese, en relación con la Administración de Empresas qué diferencias presenta? También me hubiera gustado conocer cuáles es el contenido curricular que hace de este programa de Gerencia Empresarial un programa distinto e importante, como también necesario para el país.

**Presidente:**

Gracias, señor Senador. Ya se ha configurado el quórum para decidir.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Sí, para contestarle al Senador Acosta. Senador Acosta, muchísimas gracias por su apreciación. Yo quiero contarle que este trabajo lo viene realizando la Universidad Industrial de Santander. Es una Universidad bastante importante, sería, de mucha tradición; ellos han venido trabajando este tema de la Gestión Empresarial y las estadísticas a 30 de junio de 2001, son de un total de 650 egresados como Profesionales en Gestión Empresarial, 153 estudiantes en nivel 10, en la elaboración de proyecto de grado 2.061, matriculados en programas de los niveles 1 al 6, y 510 inscritos del séptimo al noveno nivel. Estos son los datos que tengo yo, respecto al trabajo que ha adelantado esta Universidad. Yo creo que dentro de la vida moderna, como dije antes, la Administración de Empresas se basa en la Gestión Empresarial; hoy día todo se hace con base en este tipo de gestiones para el desenvolvimiento de las empresas.

Como este proyecto es presentado para primer debate, tiene mucho recorrido y seguramente serán muchos los aportes que se le pueden dar para enriquecerlo o para reformarlo. Me parece que es oportuno que se estudie dentro del Congreso este proyecto; como digo, es el primer debate y todavía hay muchos aportes que se pueden dar, como el que usted estaba sugiriendo en este momento. Por eso considero que deberíamos darle aprobación a esta iniciativa.

**Presidente:**

Tiene la palabra Senador Acosta.

**Honorable Senador Gabriel Acosta Bendek:**

Quisiera preguntarle, en el artículo segundo, y quiero consultarle igualmente a los Miembros de la Comisión, dice: "Reconócese la Gestión Empresarial como una profesión de nivel superior..." termina la redacción. Entonces, como nosotros no reconocemos las carreras, eso tiene que tener su registro allá en el Icfes, etc., ya sabemos que es una carrera que la tiene, que la viene desarrollando una Universidad muy importante, como bien lo dijo el Senador Lizarazo, que es la Universidad Industrial de Santander, nosotros aquí regulamos la carrera, la profesión, el ejercicio de la misma, creamos algunos organismos dentro de ella para que haya vigilancia y haya un organismo ahí de vigilancia, etc., pero el reconocimiento es totalmente del Gobierno a nivel del Ministerio de Educación y de Icfes; o sea que te pregunto eso porque pienso que ese artículo sobra, ese artículo no tiene por qué estar ahí.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Usted tiene toda la razón, no tendría ningún inconveniente.

**Honorable Senador Gabriel Acosta Bendek:**

No, y es para bien del Proyecto y de tu labor y de tu gestión, además para armonizarlo, porque yo no tengo ninguna otra observación, eso era lo único que quería realmente comunicar y que también nos gustaría que de aquí en adelante ojalá nosotros pudiéramos solicitar que nos incluyan el contenido curricular de una carrera, para saber por ejemplo, qué similitud tiene con otras, y si puede ser asimilada la una a la otra o son totalmente independientes, porque a mí me parece una carrera muy interesante.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina la Ponencia.

**Secretaria:**

Proposición: Dése primer debate al Proyecto de ley número 202 de 2001 Senado, *por medio de la cual se reconoce la profesión de gestión empresarial y se dictan normas sobre su ejercicio en el país.*

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Senadores el final con que termina la ponencia?

**Honorable Senador Gabriel Acosta Bendek:**

Con la observación, nosotros no reconocemos, nosotros aquí regulamos, el reconocimiento es a través del Icfes que tiene allá un registro nacional de carreras. Entonces, con esa modificación.

**Presidente:**

Con la modificación presentada por el Senador Gabriel Acosta, ¿aprueban los honorables Senadores el final con que termina la Ponencia?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidenta.

**Honorable Senador Gabriel Acosta Bendek:**

Y el artículo segundo que no es necesario, que es el de reconocimiento.

**Presidente:**

¿Quieren los Senadores que se discuta el articulado del proyecto?

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer el artículo Segundo del proyecto.

**Secretaria:**

Dice: artículo Segundo: Reconócese la Gestión Empresarial como una Profesión a Nivel Superior Universitario de carácter Científico y Tecnológico, cuyo ejercicio en el país queda autorizado y amparado por medio de la presente ley.

**Presidente:**

En discusión el artículo 2°. Tiene la palabra Senador Gabriel Acosta, para la modificación que acaba de hacer.

**Honorable Senador Gabriel Acosta Bendek:**

Pienso que no es necesario ese artículo, que debe eliminarse porque nosotros no reconocemos, sino regulamos.

**Presidente:**

En consideración el artículo Segundo, continúa su discusión, se le pregunta a los honorables Senadores si están de acuerdo en la eliminación del artículo 2°. Tiene la palabra la Senadora Esperanza.

**Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:**

Gracias, señora Presidente. Si revisamos actas pasadas, yo fui Ponente de este proyecto, y resulta que por unanimidad aquí aprobamos que era mejor archivarlo porque ese proyecto estaba contemplado dentro de otro proyecto que estaba en trámite y que fue aprobado también aquí, que tiene que ver con los administradores.

Se dio un debate extenso aquí al interior de la Comisión, y todos por unanimidad dijimos que efectivamente para qué legislar sobre lo legislado y para qué hacer un montón de leyes sobre lo mismo. Entonces, a mí me parece, señora Presidente, que si en ese entonces nosotros por unanimidad dijimos que ese proyecto estaba contemplado dentro de este proyecto, del cual en este momento es Ponente el Senador José Matías Ortiz, del Proyecto de

Administradores, entonces yo no veo la razón de ser de que en este momento entremos otra vez a estudiar el mismo proyecto que ya había sido recopilado por el anterior proyecto.

Gracias, señora Presidente, esa es mi inquietud.

**Presidente:**

Gracias, señora Senadora. Tiene la palabra el Senador Lizarazo.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Sí, Senadora, usted tiene toda la razón, este proyecto usted lo había trabajado ya como ponente. Lo que pasa es que de las observaciones que se hicieron en ese momento, pues tenía mucho que ver con el texto, con el articulado, y este texto fue totalmente corregido. Todo lo que se estudió se tuvo en cuenta, y se consultó con el Ministerio de Educación, se consultó con el Icfes. Estas Instituciones siempre tienen argumentos, pero no son argumentos de fondo, no son argumentos legales, son simplemente de interpretación. Ahora, yo lo que veo es que hay la posibilidad de reformar un poco el texto teniendo en cuenta las indicaciones que nos han dado y de que no he encontrado yo una oposición así de fondo, que diga vamos a hundir, a colgar este proyecto, porque veo que hay posibilidades de encontrar aquí algún aporte al Sistema Educativo de la Educación Superior en la Rama Administrativa.

**Presidente:**

Tiene la palabra la Senadora Esperanza.

**Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:**

Gracias, señora Presidente. Es que en ese entonces cuando yo era ponente de este proyecto, yo no busqué hundirlo, ni más faltaba, no, y pueden revisar las actas, era que todo lo que se hablaba en este proyecto estaba contemplado en el otro proyecto. Entonces, yo decía: para qué vamos a repetir lo otro, como yo era ponente de ese proyecto en ese entonces, yo hice la sugerencia muy formal; y es más, hablé con muchas de las personas que vinieron a visitarnos.

**Presidente:**

Una interpelación, Senadora. ¿Qué pasó entonces?, ¿por qué no se fusionaron esos dos proyectos o qué pasó con el otro proyecto?

**Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:**

Exacto, ahí es que voy yo. Se recogieron todas las inquietudes de los dos proyectos para sacarlos en uno solo, que es el que está en este momento en trámite para segundo debate en el Senado.

De todas maneras, esa es mi interpretación muy respetuosa, pero si ustedes están de acuerdo en que se debe aprobar, yo no pongo ninguna objeción, ni más faltaba.

**Presidente:**

Tiene la palabra Senador Gabriel Acosta.

**Honorable Senador Gabriel Acosta Bendek:**

Presidente, gracias, honorables Miembros de la Comisión. Yo voy a mediar aquí porque pienso que podríamos hacer algo en relación con este proyecto de ley:

Primero, yo creo que podíamos darle hoy aprobación en primer debate y luego solicitarle al doctor Lizarazo, que averigüe si eso tiene su registro en el Icfes, porque si lo tiene, eso individualiza ese programa como tal.

Por eso yo antes de que llegara la honorable Senadora, hice mención que ella lo había presentado, que había rendido informe negativo, pero también mencioné por eso, que ojalá nosotros podamos completar la información que se nos presenta aquí como miembros, cuando se presente un proyecto de esta naturaleza, con el propósito de que nos incluyan el contenido curricular de un programa, porque eso lo define todo, y la identidad de la naturaleza en un programa está definido por su contenido curricular, entonces ya uno sabe si este es diferente al de Administración de Empresas y tranquilamente procede a hacer el debate, pero yo sugeriría, si respetuosamente lo puedo hacer, que le demos primer debate, que lo aprobemos en primer debate, y que el Senador Lizarazo hable con el Icfes, pregunte si tiene un registro, cuál es el número del registro, etc., y además que nos adicionen, porque es fácil conseguirlo el contenido curricular respectivo, para que de esa manera nosotros procedamos aquí para el segundo debate en el Senado.

**Presidente:**

Continúa la discusión del proyecto. Tiene la palabra el Senador Lizarazo.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Sí, señora Presidente. Muchas gracias, Senador Acosta. Yo estoy de acuerdo y además me parece muy pertinente lo que dice la Senadora Muñoz, en el sentido de estudiar y mirar el otro proyecto que no lo conozco de verdad, pero si existe ya solucionado en el proyecto, pues no tendría ningún inconveniente en presentar una ponencia negativa en la plenaria, en el siguiente debate.

**Presidente:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿Aprueban los honorables Senadores la proposición con que termina el proyecto?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidente.

**Presidente:**

Continúe, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Estaba el articulado en discusión y exactamente el artículo segundo en el sentido de eliminarse. Es la proposición que hay en la mesa.

**Presidente:**

Se somete a consideración el articulado del proyecto, con la modificación presentada por el Senador Acosta. ¿Aprueban los honorables Senadores?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señora Presidente. Título del proyecto. Está sugiriendo el Senador Gabriel Acosta que se modifique el título del proyecto, en el sentido de eliminar el término "reconoce", *por la cual se reglamenta la profesión de gestión empresarial y se dictan normas sobre su ejercicio en el país.*

**Presidente:**

En discusión el título del proyecto. Con la modificación presentada por el Senador Gabriel Acosta, ¿aprueban el título del proyecto?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señora Presidente.

**Presidente:**

Se nombra ponente igualmente al Senador que venía ejerciendo la ponencia del proyecto, Senador Lizarazo. Continúe señora Secretaria.

**Secretaria:**

Lo que propongan los honorables Senadores.

**Presidente:**

A los honorables Senadores quería proponerles, ayer se hizo un debate muy extenso, muy completo, muy nutrido y dejó profundas satisfacciones en el trabajo de todos los Senadores. El Senador José Ignacio Vives tuvo una destacada postura dentro de la discusión del proyecto y yo quería proponerle a los honorables Senadores abrir el espacio para que él también forme parte de los Ponentes del Código de Tránsito, ahora que va a entrar en discusión a la plenaria.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señora Presidente.

**Presidente:**

Gracias. Lo que propongan los honorables Senadores. Tiene la palabra el Senador Vives.

**Honorable Senador José Ignacio Vives Menotti:**

Gracias, señora Presidente. Para agradecer el gesto de la Comisión y suyo personal, de nombrarme dentro de la Comisión de Ponentes que defenderá el proyecto de ley del Nuevo Código de Tránsito en la Plenaria del Congreso. A su vez, solicitarle con el fin de algún tipo de inquietudes que nos quedaron en la discusión del día de ayer, la posibilidad de que se someta a consideración de la honorable Comi-

sión, la reapertura de la discusión de algunos de los artículos que están incluidos y que fueron aprobados en el día de ayer, con el fin de ajustarlos a ciertas situaciones de orden legal que en mi posición particular tengo, con el fin de aportar un poco más al mismo.

**Presidente:**

Se somete a consideración la proposición verbal presentada por el honorable Senador José Ignacio Vives. Tiene la palabra Senador Alsina.

**Honorable Senador Manuel Salvador Alsina Carrascal:**

Muchas gracias señora Presidente. Sí, indiscutiblemente para hacer algunas revisiones que sean del caso y me parece importante considerar algunas sugerencias que ha hecho la Sociedad Colombiana de Ingenieros para efectos formales, es de presentación, de modo que estoy totalmente de acuerdo en que se reabra la discusión.

**Presidente:**

Continúa la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Vives. ¿Aprueban los honorables Senadores la proposición de la reapertura del proyecto de ley del Código de Tránsito, para ajustes y perfeccionamiento del mismo?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, señora Presidente.

Reabierta la discusión de algunos artículos del proyecto de ley Código Nacional de Tránsito, hizo su entrada al recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República el honorable Senador Samuel Moreno Rojas, quien manifestó su inconformidad por tal decisión, expresando que se corría el riesgo de tirar por la borda un trabajo de más de siete años cuando solamente le faltaba el debate en la plenaria de esta Corporación, pues de acuerdo con el Reglamento del Congreso, esta decisión no era legal. Luego de una larga discusión en la que participaron la mayoría de los integrantes de esta Célula Legislativa, fue aprobada la proposición leída por el honorable Senador José Matías Ortiz en el sentido de anular todo lo actuado en la fecha, relacionado con el Código Nacional de Tránsito. Además, se acordó, para constancia en el Acta, que los Senadores Ponentes recogieran las inquietudes analizadas en esta sesión, con el fin de que fueran tenidas en cuenta para la elaboración de la ponencia para segundo debate.

**Presidente:**

Agotado el Orden del Día y siendo la una y treinta y siete (1:37) minutos de la tarde, se levanta la Sesión y se convoca para el martes a las 9 de la mañana.

El Presidente,

*María Cleofe Martínez M.*

El Vicepresidente,

*Manuel Salvador Alsina C.*

La Secretaria General,

*Albertina Manjarrés Cotes.*

**Auto de sustanciación**

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 21 de la sesión del día 22 de mayo de 2002, que consta de 9 folios.

De acuerdo con la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2002.

El Presidente,

*María Cleofe Martínez M.*

El Vicepresidente,

*Manuel Salvador Alsina C.*

La Secretaria General,

*Albertina Manjarrés Cotes.*

\* \* \*

**COMISION SEXTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**ACTA NUMERO 22 DE 2002**

(mayo 28)

En Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de mayo de 2002, siendo las once y treinta y tres minutos de la mañana (11:33 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta Célula Legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidenta de la Comisión Sexta, honorable Senadora María Cleofe Martínez Martínez, abre la Sesión ordenando a la señora Secretaria General de la Comisión, leer el Orden del Día.

**Secretaria, doctora Albertina Manjarrés Cotes:**

**ORDEN DEL DIA**

Para la sesión del martes 28 de mayo de 2002

**I**

**Llamada a lista**

**II**

Citación al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez, al señor Alcalde mayor de Bogotá, doctor Antanas Mockus Civickas, y al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, doctor Luis Augusto Cabrera Leal, en cumplimiento de la Proposición número 18 de 2002.

**Proposición número 18**

Cítese al señor Ministro de Desarrollo, al señor Alcalde de Bogotá y al Director de la CRA, para que expliquen a la Comisión el 28 de mayo de 2002 su posición sobre las tarifas de agua en la Capital de la República. Este debate será transmitido por Señal Colombia.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores Samuel Moreno Rojas y Juan Fernando Cristo Bustos, y aprobada por unanimidad en la sesión del 14 de mayo de 2002.

**III**

**Lo que propongan  
los honorables Senadores**

**Secretaria:**

Señora Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

**Presidente:**

Gracias, señora Secretaria. Sírvase continuar con el Orden del Día.

**Secretaria:**

Llamada a lista

Contestaron los honorables Senadores:

Alsina Carrascal Manuel Salvador

Cristo Bustos Juan Fernando

Lizarazo Sánchez Alfonso

Martínez Martínez María Cleofe

Moreno Rojas Samuel

Ortiz Sarmiento José Matías

Santos Marín Guillermo

Vives Menotti José Ignacio.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel

Muñoz Trejos Esperanza.

**Secretaria:**

Señora Presidenta, le informo que tenemos quórum decisorio.

**Presidente:**

Gracias, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señora Presidente, a la Secretaría General de esta Comisión llegó el siguiente oficio: doctora Albertina Manjarrés Cotes, Secretaria General, Comisión Sexta, honorable Senado de la República, Ciudad. Apreciada doctora Albertina: De acuerdo con la citación formulada por esa comisión, según Proposición número 18 de 2002, presentada por los honorables Senadores Samuel Moreno Rojas y Juan Fernando Cristo Bustos, le informo que lamentablemente no podré asistir a la misma por cuanto en fecha coincidente me encontraré disfrutando de unos días de vacaciones. Por lo anterior presento disculpas por la no asistencia a la citada sesión y le agradezco hacerlas extensivas a los miembros de la Comisión. Cordialmente, Eduardo Pizano de Narváez, Ministro de Desarrollo Económico.

El señor Alcalde no ha presentado ninguna excusa ni se ha hecho presente a la Sesión. Está con nosotros el doctor Luis Augusto Cabrera Leal, Director Ejecutivo de la CRA.

**Presidente:**

Esperamos que en el transcurso de la Sesión se manifieste el señor Alcalde de Bogotá con su presencia, porque creo que la excusa

sería extemporánea, debió haberla presentado ayer. De todas maneras la Comisión Sexta se complace muchísimo de tener al doctor Luis Augusto Cabrera Leal con nosotros y que participe ampliamente de este debate, dada la situación tan lamentable que vive la Capital de la República. Le agradecemos mucho su presencia y esperamos que este sea un debate con resultados; el país espera resultados y la Capital muchísimo más. Tiene la palabra, Senador Samuel Moreno.

**Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Presidente, gracias. En el día de hoy, ya además con nuevo Presidente de la República elegido, esperamos que el nuevo Presidente, doctor Alvaro Uribe, que habló mucho sobre estos temas; que cuando se aprobó la Ley 142 era Senador de la República, esté muy pendiente de que esos postulados que se hicieron durante su campaña se plasmen, porque Bogotá necesita no solamente en el aspecto de las tarifas de los servicios públicos ayuda de la Nación, sino también en todo lo que concierne a la inversión social y a los sistemas de transporte masivo. Aquí estaremos ayudando y colaborando a que todas estas propuestas se conviertan en realidad para el bienestar y para el desarrollo de nuestra querida Capital de la República, que nos dio nuevamente la posibilidad de regresar al Senado a partir del próximo 20 de julio, donde aspiramos a seguir defendiendo no solamente los intereses de la gente de la Capital, sino también los intereses de la inmensa mayoría de los habitantes de nuestra Nación.

Este debate, porque no está ni el Gobierno Nacional ni está el Alcalde de Bogotá, debemos aprovecharlo desde el punto de vista informativo, porque ante la ausencia del Gobierno Nacional y de las autoridades distritales, sólo nos acompaña el director de la Comisión de Regulación de Agua Potable, y circunscribirla a una sola persona me parece complejo, complicado.

Más que hacerle un debate, señor Director de la Comisión de Regulación, yo creo que debemos aprovechar esta sesión para hablar un poco en términos generales de cuál va a ser el futuro especialmente de todo este tema de tarifas, de la regulación, de las modificaciones que es necesario hacerle a la Ley de Servicios Públicos, y sobre todo aclararle una serie de dudas a los habitantes de la Capital de la República, que especialmente en los últimos 20 días, 30 días, se han visto confusos por la cantidad de información y por los enfrentamientos que han existido entre las autoridades distritales y el Gobierno Nacional, especialmente en lo que se refiere a las tarifas de Acueducto y Alcantarillado que rigen hoy en la Capital.

Nosotros hemos venido haciendo en la Comisión Sexta del Senado una serie de debates,

seguimientos a las resoluciones de la Comisión de Regulación, sobre la base de que lo que pretendemos siempre y el control político que nosotros ejercemos a los altos funcionarios del Estado, debe entenderse como que se cumpla con la reglamentación, que se cumpla con la ley y sobre todo, pensando en la defensa de los intereses de los usuarios de los servicios públicos, que en últimas son quienes más se han visto afectados por todas estas polémicas que se han desatado. Exactamente hace un año le decíamos al país, de cómo el tema del desmonte de los subsidios iba a afectar a todas aquellas personas que tienen el consumo complementario, consumo suntuario, y le advertíamos que era importante y era necesario que la Comisión de Regulación analizara el tema. Efectivamente hicimos otro debate en el mes de septiembre, cuando ya se produjeron las alzas respectivas que afectaron a cerca de 150.000 familias; estábamos hablando de cerca de 900.000 personas que se vieron afectadas en la Capital de la República por ese incremento, por el desmonte de los subsidios en el consumo complementario. En ese entonces, aquí hubo un compromiso por parte del Gobierno Nacional de revisar esa medida, y hoy todavía, ya a finales de mayo del año 2002, no se ha tomado una decisión a ese respecto.

El otro tema que nos compete es el tema de las tarifas en sí, de las tarifas que tenemos hoy que pagar quienes habitamos en Bogotá. Ha habido mucha queja; que las tarifas son muy altas, que Bogotá paga el agua más cara de Colombia, que todo el tema de la convención colectiva implica una serie de sobrecostos en el tema de las tarifas, que es necesario seguir con los planes de inversión. Al mismo tiempo, el Acueducto de Bogotá ha sido catalogada como la empresa que tiene el agua más pura de Colombia, que tiene uno de los índices de eficiencia más altos, que la cobertura que tiene hoy la Capital de la República es la más alta en cualquier ciudad de Colombia, y especialmente en eso, se ha visto el debate entre el Ministro de Desarrollo, doctor Pizano, y el actual Alcalde de la ciudad, doctor Antanas Mockus.

Entonces viene el término aquí de qué es equidad social, y creo que en el fondo el debate de las tarifas es eso: ¿Qué es equidad social? ¿Bajarle las tarifas a quienes hoy tienen la posibilidad de disfrutar del servicio de Agua Potable y de Alcantarillado?, ¿o equidad social es darle servicio a 300.000 habitantes de la ciudad que no tienen Agua Potable o a un millón de habitantes de Bogotá que hoy todavía no cuentan con una red de Alcantarillado?, y en ese tema nos podemos demorar muchos años, muchos debates y podemos decir muchas cosas sobre el tema, qué es más justo en lo social: Rebajarle las tarifas a quienes tienen el servicio o darle el servicio a quienes no tienen hoy la posibilidad de contar con ese servicio. Unos dirán, claro que es mejor rebajar las tarifas, y esa es la posición del Gobierno

Nacional; otros dirán, como es la posición del Gobierno Distrital, que lo justo social es darle el servicio a quien no lo tiene. Ese es el fondo del debate.

Aquí hay que hablar claro y lo hicimos hace un año: Si se rebajan las tarifas del Acueducto y del Alcantarillado estamos diciéndole a 300.000 personas que no tienen Agua Potable y 1 millón de personas que no tienen servicio de Alcantarillado, que no se van a tener la posibilidad ellos de tener esos planes de expansión y esos planes de ampliación de cobertura, pero al mismo tiempo hay que pensar en la situación social y económica que vive nuestro país, especialmente nuestra Capital de la República, donde llegan por problemas de violencia y por problemas de desplazamiento, cerca de 120.000 ó 130.000 personas todos los años, que indiscutiblemente generan los cinturones de miseria que en estos momentos se están viendo, especialmente en las afueras de la Capital. Presidente, un tema que es fundamental: Todos los candidatos presidenciales hablaron sobre el tema de tarifas en la Capital de la República, todos anunciaron una reforma substancial a la Ley 142 o Ley de Servicios Públicos; unos propusieron congelar las tarifas, otros propusieron más endeudamiento, es decir, hubo una cantidad de propuestas que ya en el nuevo período que se inicia el 20 de julio, con nuevo Presidente posesionado el 7 de agosto, miraremos aquí en esta Comisión cuáles son de verdad las reformas que hay que hacerle a la Ley de Servicios Públicos, y no hubo un solo candidato al Congreso de la República que no hablara en Bogotá de la reforma y de las altas tarifas que estaban pagando los usuarios.

Entonces, creo que debemos aprovechar esta sesión, para escuchar por parte de la Comisión de Regulación, y aquí nos acompaña también la doctora Astrid Alvarez, Gerente del Acueducto de Bogotá, para que se haga una presentación y se nos informe qué pasa si se bajan las tarifas, cómo va el tema del cupo de endeudamiento, porque lo que le he escuchado al Ministro Pizano, es que las tarifas se pueden bajar y que a través del cupo de endeudamiento es como se puede hacer el nuevo plan de inversiones, la ampliación de cobertura. Entonces me parece que esa respuesta la podemos escuchar de parte de la Gerente del Acueducto. Otro tema también que hemos escuchado es, qué tanto peso tiene en el Costo Medio de Operación, la convención colectiva; cuánto se puede ahorrar en todos estos planes de pensión anticipada, planes de retiro voluntario, todos los planes en los cuales está involucrada la Empresa de Acueducto.

Me parece que ese es un tema fundamental, porque aquí lo que se está diciendo, muchas veces de una manera ligera, es que como Bogotá tiene los más altos costos en el tema de la convención colectiva de sus trabajadores, eso influye en un X% en el costo de la tarifa.

Entonces que nos diga de verdad en cuánto está en este momento, con la actual conveni- ción, con los actuales trabajadores, influyendo ese rubro en términos porcentuales en la tarifa que están pagando hoy los habitantes de Bogotá; y en el sentido, qué se puede hacer para reducir esos costos laborales. Un tema que a mí sí me parece fundamental, doctora Astrid, para que nos lo explique, es toda el agua que se pierde, que no es facturada. El índice a nivel nacional es del 28, 29%, algo así; Bogotá tiene un poco por encima de 36 ó 37%. Yo creo que allí, en la facturación de esa agua que no se está facturando, que se pierde por conexiones clandestinas, que se pierde por incapacidad, que se pierde por ineficiencia, que se pierde por muchas circunstancias, me parece que allí sí se debe hacer un esfuerzo adicional y un esfuerzo muy importante para facturar, generar mayores ingresos y por consiguiente, tener una mayor rentabilidad y una mayor eficiencia.

¿Qué es lo que queremos? Y lo hemos dicho y repetido hasta la saciedad en todos los debates: Que la gente pague lo justo, que las inversiones continúen y que esos cientos de miles de habitantes de Bogotá que hoy no tienen los servicios de Acueducto y Alcantarillado, tengan la posibilidad de alcanzar en un breve plazo, el 100% de cobertura de agua potable y el 100% de cobertura en Alcantarillado; y que no nos cobre a nosotros la incapacidad y la ineficiencia de las empresas. Yo creo que esos son los 3 temas fundamentales en los cuales se debe centrar el debate y por consiguiente, tener nosotros la posibilidad, ya que no podemos escuchar la posición del Gobierno, por lo menos sí escuchar la posición de los reguladores y de la Empresa de Acueducto de Bogotá.

Otro punto que no está en el tema de la Citación, pero que es fundamental, es lo tiene que ver con el aseo en Bogotá. Por un lado, señor Director de la Comisión de Regulación, el Decreto número 891 del 2002, es un Decreto firmado por el Presidente de la República y por su Ministro de Desarrollo, el doctor Pizano, y me imagino que la Comisión de Regulación tuvo algo que ver en la expedición de este decreto. A mí me preocupa varios temas en ese Decreto, y en la medida de lo posible, yo sé que no era el tema de la Citación, que aprovechemos esta sesión también para hacer claridad en temas fundamentales que hay aquí. Me preocupa el tema de la división entre servicio ordinario y servicio especial.

Yo estuve revisando la Ley 632 en su artículo 1° y la verdad es que la ley no definió que el servicio especial es este, y servicio ordinario es este. Entonces yo creo que usted nos puede explicar qué llevó al Gobierno a decir qué es servicio ordinario y qué es servicio especial, pero más que el tema del servicio especial, del cual habla el decreto, es el tema de las tarifas de aseo, y la gente se queja que le están cobrando de manera exagerada las tarifas. Ahí

se dice que el servicio ordinario debe provenir de las tarifas, es decir, que ahí se incluye y que a la gente a través de sus tarifas le cobran el servicio ordinario; y que para el servicio especial, que es el tema que me preocupa, es decir, todo lo que es corte de césped, poda de árboles, limpieza de las calles, ese se podrá cobrar a través de derechos, tasas, valorización, impuestos o en general cualquier otra modalidad que las partes acuerden. Entonces, yo tengo una duda muy grande: Un decreto no puede desde ningún punto de vista fijar un impuesto; le corresponde al Legislativo, a nosotros el establecimiento de nuevos impuestos, de acuerdo con la Constitución Política de nuestro país. Es decir que de acuerdo con la reglamentación que se está expidiendo el Gobierno a través del Decreto 891, está creando un nuevo impuesto, cosa que es totalmente inconstitucional, contrario a la Constitución, contrario a la ley.

Entonces, que no sea por esta modalidad que a la gente no le vayan a bajar las tarifas, porque hoy los usuarios que estamos pagando las tarifas de aseo en Bogotá, dentro de los contratos de concesión y dentro de la estructura de la tarifa está el corte de césped, la poda de árboles y está el tema de la limpieza de las calles. Entonces que con esta nueva reglamentación a la gente le dejen la misma tarifa y en el recibo de Impuesto Predial ahí sí le establezcan la nueva contribución, un nuevo impuesto para pagar lo que el Gobierno Nacional denomina los servicios especiales, que es lo que ya nos hemos referido. Yo le escuché a usted, Director, hace una semana, decir que al contrario, las tarifas van a bajar, pero yo no lo veo que las tarifas vayan a bajar. Lo que a mí me preocupa es no solamente que las tarifas se mantengan en lo que están, porque los concesionarios de aseo, dentro de la tarifa incluyen todo lo que ustedes denominan servicios especiales, y entonces la tarifa no va a bajar y si nos llega el otro año en el impuesto predial.

Entonces los servicios especiales, que de acuerdo con la reglamentación que ustedes han expedido, no se puede cobrar vía tarifas. Si eso es así, señor Director, mañana mismo, en compañía del Senador Juan Fernando Cristo, que fue el Autor de la 632 y yo fui el Ponente, vamos a modificar el artículo 1° de la Ley 632 para decir que el servicio ordinario es todo eso, porque aquí nosotros tenemos que defender a los usuarios, aquí no podemos seguir enriqueciendo a los concesionarios de los servicios de aseo. Hay otro tema adicional, El Fallo del Consejo de Estado, donde a la gente en las oficinas comerciales, en los edificios de oficinas, no se les puede cobrar de manera individual. Caso específico es una demanda de unos usuarios de una edificio de 20 oficinas, donde el Consejo de Estado ha fallado a favor de ellos. Entonces mi pregunta, si me la puede contestar, es: ¿Ese es un fallo que afecta a todo el esquema de concesión y es

un fallo que obligatoriamente les toda a ustedes definir una nueva estructura tarifaria para aquellas oficinas integradas en un sólo conjunto de oficinas?, ¿qué va a suceder con ese tema?

Me parece que si hay un edificio residencial de 20 apartamentos, ellos podrían igualmente demandar esa resolución y allí estaríamos ad portas de que a esos edificios, así como a los edificios de oficinas, de acuerdo con el fallo del Consejo de Estado, se les cobrará no de manera individual por cada oficina, sino de manera obligada a todos en conjunto. Me imagino que un usuario residencial podrá alegar lo mismo: Un edificio de 20 apartamentos, que le cobren no de manera individual a cada uno de los dueños de los apartamentos, sino le cobren al edificio por todas las basuras que se producen allí, entonces ese es un tema bien complejo, esa es una novedad, porque es la primera vez que el Consejo de Estado se mete en el tema de la reglamentación que se hizo en torno al tema del aseo y eso también está generando mucha controversia en el país.

Yo dejo planteadas estas preguntas, estas inquietudes, sobre la base de que nuestro interés y el objeto fundamental del debate, es que se la aclare a la ciudadanía en general y sobre todo nuestro punto de vista es proteger y defender a los usuarios para que paguen unas tarifas justas.

#### **Presidente:**

El Senador citante, Juan Fernando Cristo, tiene la palabra.

#### **Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:**

Presidente, en primer lugar quiero solicitarle que no hagamos hoy el debate a fondo sobre el tema, porque es que aquí ha habido una contradicción muy grande entre el Gobierno Nacional, la Comisión de Regulación de Agua Potable y la Empresa de Acueducto de Bogotá y la Alcaldía Distrital, y al no contar con la presencia del Ministro de Desarrollo, que ha sido de alguna manera una de las partes en este conflicto, me parece que el debate queda incompleto. Entonces, señora Presidente, yo sí quisiera solicitarle que si bien podemos escuchar hoy a manera de información al Presidente de la Comisión y a la Gerente del Acueducto, citemos una nueva fecha de común acuerdo con el Alcalde y con el Ministro de Desarrollo para realizar ese debate, porque no me parece serio que duren muchos días en los medios de comunicación debatiendo un tema de la mayor trascendencia y cuando se tiene que venir acá a sustentar las posiciones, a debatir esas posiciones, no asistan al debate. Lo mínimo, a no ser que el Presidente de la Comisión nos diga que fue delegado por el Ministro, es que el Ministro de Desarrollo ha debido delegar acá a algún funcionario del Ministerio que conozca el tema, porque es que este tema sí que demuestra la ineficiencia, la falta de coordina-

ción y la burla de las entidades del Estado al usuario, que termina siempre siendo el paganini.

En mayo de 2001, hicimos este mismo debate; en septiembre del año pasado volvimos a hacerlo; después del debate tuvimos una reunión privada con la Comisión, con el Ministro de Desarrollo, y se acordaron unas fórmulas para solucionar este problema. Pasaron octubre, noviembre, Diciembre y enero; en el mes de enero yo tuve la oportunidad de dirigir un Derecho de Petición a la Comisión de Regulación, y dieron una respuesta según la cual ellos no se habían comprometido a tomar decisiones en ese sentido y que tenían muchas limitaciones legales para tomarlas. Después de eso, vemos al Ministro de Desarrollo por la televisión rasgándose las vestiduras, asumiendo el papel de Defensor de los Usuarios y pidiéndole a la Alcaldía o a la Empresa del Acueducto que bajara las tarifas para los usuarios del Acueducto de Bogotá, cuando resulta que nosotros expedimos la Ley 632 de iniciativa legislativa, que buscaba mantener los subsidios para los estratos 1, 2 y 3 de la población colombiana y bogotana, sin hacer diferencia de ninguna clase entre el consumo básico y el consumo complementario, y el Gobierno Nacional y la Comisión de Regulación decidieron interpretar a su manera la ley para decidir que no se podía mantener el subsidio al consumo complementario para los estratos 1, 2 y 3. Llevamos un año en este paseo y mientras tanto los usuarios llevan un año pagando injustamente unas tarifas que no deben pagar. Las preguntas que yo me hago, la primera es: Qué es más importante: ¿Bajarle por un concepto de regulación, por un concepto técnico del costo medio de operación, las tarifas a todos los usuarios de los servicios públicos, incluyendo los comerciales, industriales y los estratos 4, 5 y 6, de una manera general?, o es mucho más importante tomar la decisión con voluntad política simple y sencillamente de aplicar la Ley 632, y mantener los subsidios a los estratos 1, 2 y 3 de la población colombiana.

El Senador Moreno y yo hemos participado aquí en la expedición de la Ley 689, en la expedición de la Ley 632, hemos manejado el asunto con responsabilidad y con seriedad, no hemos salido a hacer la demagogia de muchos congresistas a plantear iniciativas que no tengan viabilidad económica y financiera, y nos parece que la Empresa de Acueducto de Bogotá debe tener la posibilidad de seguir ampliando en cobertura, de seguir mejorando los servicios, y obviamente también tiene la obligación de elevar sus índices de eficiencia para no trasladar las ineficiencias que tengan al bolsillo del usuario, y nosotros creemos que eso sí se puede. Hoy leía una Ponencia del Senador Guillermo Santos a un proyecto de ley que busca mantener los aumentos de las tarifas de

los servicios públicos al nivel del aumento del salario mínimo de los colombianos; algunos han salido a decir que eso es inviable. Yo sigo pensando que sí se puede, pero ese no es el debate de hoy, que sí se puede hacer si mejoramos la eficiencia de las empresas, que sí se puede hacer si el Estado colombiano entiende que esa función esencial de los servicios públicos es tan importante como la Salud y la Educación, y cuando menos gira los subsidios a las empresas oportunamente y cuando menos paga las tarifas de las empresas del Estado, paga las facturas oportunamente, y cuando podemos buscar otras fórmulas, como por ejemplo la de que mientras pasa esta crisis tan dramática que está viviendo el bolsillo de los colombianos en general, pensamos en una exención de impuestos para las empresas prestadoras de servicios públicos por un tiempo limitado, siempre y cuando garanticemos unos mecanismo que aseguren que esa exención de impuestos se traslada al bolsillo de los usuarios.

El Estado aquí también se tiene que meter la mano al bolsillo, no podemos seguir jugando a la privatización de todo el esquema de los servicios públicos, aquí hay que decir con toda claridad, que hay intereses en los teóricos del Neoliberalismo, entre comillas, de marchitar las pocas empresas de servicios públicos de carácter público que tiene el país, para salir dentro de unos años a decir que la Empresa del Acueducto es inviable, mire que eso definitivamente, como la ETB, no da más, y que entonces hay que privatizar, y salimos del problema en el Estado colombiano. Nosotros aquí hemos venido manteniendo una posición de equilibrio entre el derecho de los usuarios a tener unas tarifas justas, la obligación de la Empresa del Acueducto y de la Administración Distrital de ampliar la cobertura a todos los habitantes de la ciudad de Bogotá, pero manteniendo la naturaleza pública de la empresa del Acueducto de Bogotá. Lo que no tiene sentido es que vengan concesionarios privados, como sucede con el aseo en la Capital, a enriquecerse, a meterse la plata en su bolsillo, que es la plata de los usuarios del servicio de aseo. Y ahí es donde nosotros hemos venido insistiendo en que tenemos que proteger a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3.

Si el tema de las tarifas de los servicios públicos o del esquema de servicios públicos en general en el país surgió en este debate presidencial y ocupó una parte importante en la agenda de los distintos candidatos, eso no es gratuito, eso no es porque ninguno de los candidatos sea especialista en el tema de los servicios públicos ni porque aspire a ser Gerente de una empresa de servicios públicos, es porque ese tema está tocando de una manera muy grave el bolsillo de los colombianos en medio de la peor crisis económica y social de la historia de este país; es porque todos los candidatos en sus salidas sintieron la angustia

de los ciudadanos que tienen muchas veces que salir a vender sus bienes muebles, que tienen muchas veces que dejar de comer por pagar su factura del Acueducto o de la Energía.

Entonces, ahí es donde nosotros tenemos una inmensa responsabilidad de buscar ese equilibrio, de buscar la manera de que garantizando la supervivencia de las empresas de servicios públicos, entendiendo que si hay inversión privada nacional y extranjera que viene a cumplir con la prestación de los servicios, obviamente para ellos tiene que ser un negocio, pero tampoco que eso llegue a los extremos de castigar injustamente a los usuarios, especialmente de los estratos 1, 2 y 3, como se les ha venido castigando en el último año, con una interpretación equivocada y leguleya de la Ley 632 por parte del Gobierno Nacional y de la Comisión de Regulación de Agua Potable. Si el Gobierno Nacional, si el Ministro de Desarrollo están preocupados por los costos excesivos de la tarifa del Agua para los habitantes de Bogotá, que apliquen la Ley 632, que mantengan los subsidios y si es necesario, en una nueva ley, pues amplíemos los subsidios hasta el año 2010, teniendo en cuenta la situación económica que están viviendo los colombianos, pero no nos enfrasquemos en un debate técnico entre todas las partes en conflicto y mientras tanto, los usuarios siguen pagando unas tarifas, que yo tengo la convicción legal y moral que están pagando injustamente. Esos 175.000 hogares de bogotanos que viven en los estratos 1, 2 y 3, y a los cuales se les desmontó de un sólo tajo el subsidio para su consumo complementario, están pagando injustamente esa diferencia entre lo que pagarían manteniendo el subsidio y lo que no pagarían.

Señor Director de la Comisión, ese fallo del Consejo de Estado de hace unos días sobre el tema del aseo, en el cual individualizan los predios para el cobro del servicio del aseo y solamente pueden cobrarle al condominio, bien sea residencial o bien sea comercial, una factura, puede abrir el camino también para que si el Ministerio y la Comisión no toman decisiones a este respecto, los usuarios del servicio de Acueducto que viven en inquilinato, ellos no habían podido separar los predios, porque si separaban los predios para mantener su subsidio al consumo básico, llegaba la empresa de aseo y le cobraba individualmente su tarifa de aseo. Con este fallo se puede abrir un nuevo escenario que favorezca a los usuarios también del Acueducto, para que separen sus predios y obviamente en el momento en que separen sus predios, el consumo de agua bajará radicalmente y ya no será un consumo complementario entre 20 y 40 litros de agua bimensual, sino un consumo básico, cuando separen los predios cada uno de esos usuarios.

No me voy a extender más, porque me parece que este tema es de la mayor trascen-

dencia y que debemos poner una nueva fecha para hacer el debate con todas las de la ley, con el Gobierno Nacional, con el Ministro de Desarrollo, con el Alcalde de la ciudad de Bogotá, porque estos debates no se pueden adelantar simplemente en medios de comunicación para hacer demagogia a través de los medios de comunicación sin sustentos técnicos, sino venir aquí al Congreso de la República, a esta comisión que es donde hemos venido trabajando el tema de los servicios públicos, a explicar las razones por las cuales se sigue cobrando injustamente a muchos usuarios de Bogotá unas tarifas que no deberían estar pagando. Aquí nosotros no venimos a señalar responsables, tampoco nos convence que se sigan peloteando unos a otros esa responsabilidad, aquí necesitamos un debate que muestre resultados.

Lamentablemente uno siente frustración después de participar en la elaboración de las leyes, porque termina convencido que está haciendo unas leyes que van a beneficiar a los usuarios, para que después vía interpretación, unos técnicos alejados de la realidad social de Bogotá y del país en general, interpreten las normas siempre en vía de perjudicar a los usuarios de los servicios públicos en este país. Si no entendemos que a los usuarios hay que darles una salida; si no entendemos que debemos asumir unas posiciones más consecuentes con los usuarios, va a llegar el momento en que efectivamente la gente no va a tener con qué pagar y va a haber una revuelta social, especialmente aquí en la ciudad de Bogotá. El esquema de los servicios públicos en Colombia ha venido funcionando desde la Constitución del 91, el de la Ley 142 del 94 tiene serios y severos problemas que hay que afrontar a fondo, problemas financieros y problemas económicos muy graves, y que aquí en este Senado y en esta Comisión deberán comenzarse a estudiar el 20 de julio, de común acuerdo con el Gobierno entrante, pero mientras tanto, la responsabilidad de los funcionarios encargados del tema es no seguirle tomando el pelo a los usuarios, es tomar las decisiones con voluntad política, decisiones ajustadas a la ley, decisiones que pueden efectivamente adoptarse sin que coloque en riesgo la supervivencia de muchas empresas prestatarias de servicios públicos en Colombia. Con este conflicto que llevan el Gobierno Nacional con el Gobierno Distrital alrededor de este tema, lo que se está colocando en riesgo es la viabilidad de la Empresa de Acueducto de Bogotá, que nosotros en esta comisión defendemos que debe seguir siendo una empresa de carácter público, un patrimonio de todos los bogotanos y para ello se tiene que administrar y se tienen que tomar medidas adecuadas y proporcionadas para mantener esa viabilidad, pero al mismo tiempo mantener y preservar y proteger el bolsillo de los colombianos, y sí somos capaces de hacerlo si tenemos la volun-

tad política de hacerlo, pero aquí no ha habido esa voluntad política y se ha llevado mucho tiempo la toma de esas decisiones, sin tener en cuenta la situación del usuario final de los servicios públicos. En conclusión, señora Presidente, yo creo que vale la pena citar a una nueva sesión para contar con la presencia del Ministro y del Alcalde, y que asuman aquí un compromiso claro que se le pueda anunciar a los bogotanos sobre este tema del Acueducto de Bogotá. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Quería proponerle Senador, que en vez de hacer una nueva citación, hagamos la continuación del debate en la próxima fecha. Además yo creo que sería conveniente ampliar un poco el tema y que sea de cubrimiento nacional, y entonces sí de pronto se sentiría un poco más obligado el Ministro de Desarrollo a participar en el debate. Tiene la palabra, Senador Samuel Moreno.

**Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Hablando con los asesores tanto del Ministro como del Alcalde, el 18 de junio estarían ellos. Entonces para continuar el debate el martes 18 de junio y no solamente el tema de Bogotá sino de servicios públicos a nivel nacional.

**Presidente:**

Se convocaría la continuación del debate para el 18. Tiene la palabra el Senador Santos.

**Honorable Senador Guillermo Santos Marín:**

Yo creo que el tema de verdad nos concita a todos los colombianos, porque Bogotá es una ciudad que alberga a colombianos de todos los lugares. Registro con mucha complacencia que los Senadores Moreno y Cristo hayan citado al señor Ministro de Desarrollo y al señor Alcalde de Bogotá para analizar el problema de los servicios públicos, y creo que no debíamos únicamente enmarcar la discusión sobre el tema del agua, sino de los servicios públicos en general, y bienvenida la propuesta de la señora Presidente en el sentido de darle un carácter nacional a la discusión, porque es que Bogotá efectivamente concentra a una gran cantidad de habitantes del territorio nacional, pero el problema es general en todo el país. Yo he sido un crítico del actual Gobierno, en la medida en que nosotros hemos reclamado soluciones a los problemas que aquejan a la población colombiana y hemos visto a un gobierno que es ciego, sordo y mudo frente al reclamo del pueblo colombiano, y la verdad es que quiero, señora Presidente, aprovechar las circunstancias para decirle que es necesario que el 18 de junio nos aseguremos de la presencia de esos funcionarios del Gobierno Nacional, de ese Ministro de Desarrollo, que es una persona que nosotros lo hemos visto recorriendo al país, tocando temas importan-

tes y yo sé que el Ministro va a estar acá y seguramente de una manera conjunta con esta Comisión Sexta, con el Congreso de la República, podemos asumir un compromiso serio frente a ese conglomerado humano que está allá en esa ciudad Bolívar de Bogotá, pero al igual en todos los barrios marginados de las distintas ciudades de Colombia.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Luis Augusto Cabrera Leal, Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

**Doctor Luis Augusto Cabrera Leal, Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico:**

Muy buenos días a todos los honorables Senadores. En primer lugar, agradecer en nombre de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico la citación que han hecho; citación que va a permitir aclarar algunas cosas y ratificar algunas ideas y algunos principios que son coincidentes no solamente en el Legislativo, sino en el Gobierno, en las comisiones de regulación y creo que también en los usuarios y en algún importante sector de las empresas, a cerca de lo que debe ser la nueva realidad de los servicios públicos en el país, dada la nueva situación y la evolución que se ha tenido desde la expedición de la Ley 142.

Inicio por aclarar que como Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, solamente me referiré a esos servicios públicos en forma específica y que como miembro de la Comisión de Regulación, únicamente hablaré a nombre de dicha Comisión de Regulación, aunque ampliaré y haré algunos comentarios de las interpretaciones que al interior de la Comisión de Regulación tenemos sobre los decretos recién expedidos y algunos pronunciamientos del Consejo de Estado.

Vale la pena referirnos a la temática general que mencionaban algunos de los Senadores, con respecto a la evolución de lo que ha sido la Ley de Servicios Públicos y su impacto sobre las tarifas de los usuarios. Indudablemente existe una coincidencia entre ese sentir nacional y lo que quiere hacer y está haciendo la Comisión de Regulación de Agua Potable. Nosotros estamos ya enfrentando una segunda etapa de la regulación en la cual estamos queriendo introducir indudablemente indicadores de eficiencia y una racionalización en lo que deben ser las tarifas de los usuarios, a través del desarrollo de un nuevo marco regulatorio que estamos trabajando ya hace algún tiempo y a través del desarrollo de unas nuevas medidas ordenadas a través de la Directiva Presidencial número 05, recientemente expedida, que a su vez es producto del resultado de la Comisión Intersectorial, que fue solicitada por el señor Presidente y que

elaboró durante algunos meses del segundo semestre del año pasado.

De esa directiva salen algunos lineamientos muy claros que son coincidentes con muchas de las cosas que ustedes están planteando, como es reforzar el esquema de Solidaridad Social que le está pegando a las tarifas de los estratos 1, 2 y 3; como es el estudiar hasta qué punto y buscarle soluciones cortas, porque el plazo dado por la Directiva es el 31 de julio, al respecto del tema de las cargas impositivas, que coincidimos y esa también es una posición al interior de la Comisión, que les puede pegar mucho a las tarifas y que tiene que ser racionalizado; y el incorporar algunos elementos nuevos a las tarifas en forma muy rápida, con respecto a indicadores de eficiencia. Estos son los elementos coincidentes que yo escucho y que veo, es el querer de absolutamente todos, cada cual en las funciones que le corresponden, podamos sacar adelante porque hay modificaciones de ley, por ejemplo hablando del esquema de Solidaridad y Redistribución, la Comisión de Regulación preparó un proyecto de ley que el Ministro de Desarrollo presentó hace ya algunos días, respecto de la creación de un Fondo Nacional de Solidaridad para el sector de Agua Potable y Saneamiento, que no existía en el país, que en cambio teníamos en otros servicios públicos y que ha ayudado mucho a reforzar los principios de Equidad Social a través de ese Fondo de Solidaridad y Redistribución.

El Legislativo expidió la Ley 715 y el Ministerio de Desarrollo Económico también expidió un Decreto Reglamentario de la Ley 715, donde se dictaron unos lineamientos muy claros de que esos dineros, por lo menos el porcentaje que tiene que ver con la aplicación del sector de Agua potable y Saneamiento Básico, lleguen en realidad vía municipio a lo que es la prestación de los servicios. Esos son avances muy importantes dentro del esquema de Solidaridad y Redistribución. Así mismo, como con una de las actividades inmediatas de la Comisión de Regulación, que puede derivar tanto en una modificación de la Ley 142, de pronto en un Decreto Reglamentario, estamos tasando la parte jurídica. Es una modificación del artículo 87, punto 9, de la Ley 142, que tiene que ver con el hecho de que los aportes que los entes estatales hagan a las empresas de servicios públicos, puedan ser descontados a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3; el artículo está, pero se quiere darle los alcances, la claridad, y una de propuestas, inclusive, llevarlo a obligatorio: No podrán, sino deberán los municipios exigirlo. Eso es totalmente congruente con las posiciones que ha tenido todo el sector, eso lo ha pedido todo el mundo, el resumen lo hacían los Senadores. Entonces, sí hay unas actuaciones generales al respecto de lo que son los esquemas de Solidaridad y Redistribución, de partes que le pegan muy duro a las empresas como son las cargas

impositivas, de racionalizarlas, y en eso se está trabajando y va a haber resultados obligatorios, acorde con la Directiva Presidencial, así como un cambio en las metodologías tarifarias para nuestro sector, que van a incorporar en forma muy rápida.

También hay una agenda de algunos de esos reglamentos, se van a expedir antes del 31 de julio del presente año, acorde con la decisión interna asumida por la Comisión de Regulación, acatando la Directiva Presidencial y racionalizando el querer de todo el país al respecto de esos temas.

El tema de la regulación para nosotros ha sido un tema que preferiblemente se debería manejar de forma general, pero por diversos motivos ha sido necesario particularizar en muchas de las actuaciones. Hemos particularizado en acciones de aseo y en acciones de acueducto. Bogotá ha tenido que ser sujeta de actuaciones particulares tanto en aseo como en acueducto, y me permito recordarle a los Senadores, que en aseo se inició el año pasado y se culminó exitosamente, por lo menos en el querer de la Comisión, una disminución en las tarifas cobradas en el costo de recolección y transporte del 10.7%, reducción que ya está aplicando el Distrito, que ya está aplicando la ECESA, y que ha beneficiado a muy buena cantidad de usuarios del Distrito Capital. En acueducto se inició una actuación desde mediados del año 2000, actuación que desafortunadamente por una gran cantidad de motivos, que más adelante en la exposición que vamos a hacer con ayuda audiovisual, se va a mostrar que fue alargada por motivos diferentes, muchos de ellos ajenos en forma total al querer y al sentir de la Comisión, que hubiera querido tener esas decisiones de esa atenuación de la tarifa a los usuarios hace mucho tiempo.

El tema de Bogotá en aseo también se ve afectado por las medidas de índole general que acaba de expedir el Gobierno Nacional y por los fallos que el Consejo de Estado ha expedido no solamente con respecto al caso de multiusuarios, sino también con respecto al desmonte de los subsidios de Complementario. Tengo autorización hoy del señor Ministro de Desarrollo, tras levantarle la reserva que al respecto de un fallo, que tiene que ver con el desmonte de los subsidios de los complementarios, que hace pocos días expidió el Consejo de Estado, aclarando el tema y ratificando la posición de la Comisión y del sustento jurídico con respecto a la interpretación de la Ley 632, a que hacían referencia algunos Senadores. Esto, de una manera cierra la opción, por lo menos con la legislación existente, la posibilidad de que vía desmonte al subsidio de complementarios se entrarán a aliviar las tarifas particulares, porque el resto del país ya lo había acatado, de los estratos 1, 2 y 3 en Bogotá. El Consejo de Estado, la Sala de Consulta y Servicio Civil, siendo consejera ponente Susana Montes de Echeverri, el 11 de

abril de 2002 emitió, voy a leer el párrafo correspondiente de los resuelve donde dice, en el numeral No. 5, que no es jurídicamente viable subsidiar los consumos complementarios y/o suntuarios de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, pues la Ley es perentoria en el sentido de que los subsidios estén exclusivamente previstos para los consumos básicos o de necesidades de subsistencia, artículos 86.2, 87.3 y 99.5 de la Ley 142. También el numeral 6 habla del período de transición, dice: El período de transición está concebido para realizar el ajuste o adecuación de los subsidios a las disposiciones de la Ley 142 del 94, esto es, para desmontar los sistemas que venían aplicándose en esta materia, a fin de someterla a las disposiciones de la nueva ley. Por ello no es compatible con la previsión legal subsidiar costos en los consumos complementarios y suntuarios producidos con posterioridad a la expedición de la ley. Estos deben ser manejados y aplicados conforme a las normas de la Ley 142 y las que la modifican o adicionan.

Esto va en una línea totalmente directa de la posición que había mantenido la Comisión de Regulación, avalada por el jurista Hugo Palacios Mejía en momento oportuno y que fue presentada a los honorables Senadores; no obliga pero da un sustento importante a la posición que ha tenido la Comisión de Regulación y prueba que no han sido posiciones irresponsables, que han sido posiciones serias y que la regulación está trabajando en tal sentido, y refuerza la necesidad de centrar y de encontrar resultados sobre la actuación particular que estamos teniendo en este momento por mutuo acuerdo y que continuamos explorando esa posibilidad con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y también reitera la posibilidad de explorar estos nuevos caminos de Solidaridad y Redistribución, que tienen, a muy corto plazo, que ser desarrollados, porque coincidimos totalmente con la preocupación de los Senadores.

Como no tengo ayuda Audiovisual, van a tener paciencia y voy comentando los aspectos. Yo creo que los aspectos han sido muy debatidos, las gráficas han sido vistas en los diferentes debates públicos. ¿Cómo nació ese procedimiento particular sobre el cual nosotros queremos buscar resultados para la ciudad de Bogotá?, que es lo que quiero aclarar y quiero reiterar. En noviembre de 2000 la Comisión de Regulación de Agua Potable inició una actuación administrativa basada en quejas de los usuarios y basada en un estudio comparativo que se hizo entre algunas de las principales empresas del sector, empresas prestadoras de los servicios de Acueducto y Alcantarillado. De ese estudio se encontró que las tarifas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado estaban muy por encima de los promedios nacionales, por lo menos de las empresas estudiadas, pero de forma exagerada. Los costos de la empresa, para dar una idea, en

Acueducto, si el promedio del acueducto, sin la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para la muestra era de 500 pesos, hablando de tarifa media básica, estrato 1; para la Empresa era 1.023, estamos hablando de casi el 100% con respecto al valor de otras empresas. Y para alcantarillado el valor estaba en unas cifras similares:

341 pesos el promedio nacional de alcantarillado sin Bogotá; e incluyendo a Bogotá, la suma de 586 pesos como tarifa media básica. En forma similar para cada uno de los estratos; del estrato 4, los valores son similares, es casi el doble, en algunos casos un poco más del doble, hablando de promedios, sin Bogotá, en alcantarillado de 642; Bogotá, 1.173. En acueducto promedio, sin Bogotá, 942, promedio de Bogotá, 2.047 pesos.

Los costos laborales que han sido presentados en forma reiterada que no es la única causa, yo quiero aclarar, son los indicadores que se eligieron para evaluar un comportamiento de las empresas, pero que tampoco son la única causa de los valores que tienen las tarifas de Bogotá, también se encontraron valores muy altos: En promedio un trabajador de la Empresa de Acueducto, de la muestra que se tomó, incluyendo el costo de pasivo pensional y que también se incluyó para todas las empresas, ascendía a esa fecha de la evaluación a alrededor de un poco más de 77 millones de pesos por año, siendo que el promedio de las ciudades que se evaluaron sin Bogotá, estaba en un valor de 15 millones de pesos por año. Estamos hablando de más de 4 veces el promedio de las otras ciudades, o cercano a las 4 veces. En costos laborales, por metro cúbico de agua vendida, obviamente esto se reflejaba con la cantidad, en algunas ciudades cambia un poco la relación, pero de todas maneras Bogotá está a un 201% por encima del promedio de la incidencia del costo laboral en metro cúbico de agua vendida.

Los índices de agua no contabilizada de Bogotá también se mostraba que estaban por encima del valor asignado por la regulación tarifaria, para castigar digamos tarifas, si el valor excedía una cifra determinada, que entre cosas es una cifra muy conservadora, una cifra que tiene que ser revisada y que está así, cuyos estudios están siendo desarrollados para ser revisada, que era del 30%. Bogotá presentó en el año 92, 93, 44%, después presentó mejoras; un informe reciente de la Auditoría Arthur Anderson, a septiembre del 2001, presentó una cifra del 36.7% de índice de agua no contabilizada, que está por encima del 30% admitido en tarifas. Convertir eso en pesos es fácil, ese ejercicio se tiene, y comparar y ver cuánto ahorro por esa sola vía se pueden lograr en las tarifas si se aplica y se logra. Este es un tema recurrente, esto no es de ahora, yo estoy en el sector de servicios públicos desde el 95, trabajé en la Superintendencia y desde el 95 se

estaban trabajando cifras parecidas y siempre la temática: Bogotá, haga algo al respecto del índice de agua no contabilizada y los resultados históricos muestran que no ha habido un avance considerable y que los usuarios siguen siendo castigados por esas cifras y por esos valores.

Al hacer evaluaciones así mismo de cómo es la aplicación de las tarifas que están recaudando las empresas, se encuentra que en la aplicación lo que debería ir a inversiones en el porcentaje que debería estar, no se está aplicando; que los gastos y costos efectivos, por el contrario, sí están asumiendo unos valores mayores a los que estaban autorizados en las tarifas pertinentes del momento, lo que demuestra una desviación del deber ser de las tarifas aprobadas en la Resolución 76, que son las tarifas altas, que entre comillas, estamos tratando de atenuar en el proceso de mutuo acuerdo. Ahí vale la pena reiterar que estamos teniendo adicionalmente bajas ejecuciones, por lo menos al corte del informe presentado por Arthur Anderson.

Entonces una pregunta que se hace el regulador es: ¿Qué está ocurriendo con la destinación de los dineros para cada uno de los ítems que fueron organizados en la Resolución 76?, y entre paréntesis, pues unas utilidades bastante altas del último ejercicio de la empresa, de 122.000 millones de pesos al año, que aplicadas al tema de inversión indudablemente pueden aliviar mucho la situación de la empresa.

Tenía una gráfica que me hubiera gustado que hubieran podido ver, con respecto a cómo está subiendo el IPC y cómo están subiendo los diferentes costos de la empresa. La línea de abajo, es la línea del aumento del costo de la vida y todas las líneas que están de ahí para arriba, son los aumentos en los diferentes ítems que la empresa presenta, estamos hablando de Operación y Mantenimiento, de Costos Fijos de Clientela, de Costos de Provisión Pensional; estas son las proyecciones hechas por la misma Empresa de Acueducto y Alcantarillado al respecto de los próximos años, de las tendencias que tenemos. En esta otra gráfica se muestra cómo está planeado que suban las tarifas de Bogotá: La línea de arriba, en acumulado, y para abajo, cómo va disminuyendo el ingreso real de los colombianos, con cifras soportadas de la empresa y de Planeación Nacional. Ahora acotamos el final del procedimiento y en qué estado vamos, que esperamos que llegue a un beneficio para los usuarios en corto plazo. La transición proyectada por las tarifas aprobadas actualmente a la empresa, y que repito y reitero, son las que se quiere de alguna manera atenuar en forma considerable y especialmente para los estratos que más están siendo afectados, a través de una disminución en los costos de referencia, es de esta índole. O sea, en este momento estamos hacia la mitad de la gráfica, estamos en

estos valores, y la disparada de aquí al año 2005 va a ser terrible. Estamos hablando de que fácilmente, con respecto a los valores que tenemos hoy, vamos a tener un factor de incremento anual superior al 32% anual, eso significa que este año es un 32% del acumulado del aumento de las tarifas, el año entrante, 32%, el que sigue 32% y así hasta el 2005, que es el horizonte que se tiene. Coincidimos plenamente y esa es la preocupación que tenemos al interior de la Comisión de Regulación.

¿Qué se hizo? Se inició una actuación particular, dado que la regulación general todavía no estaba lista en su momento y que la Comisión veía que tenía que ser oportuna en la expedición de estas nuevas regulaciones, y la corrección de lo que debería ser la tarifas de Bogotá. Inicialmente se produjo el resultado de una resolución, la 161 del 2001. La Comisión planteó una reducción cercana al 20% en los costos de referencia de las tarifas de acueducto y alcantarillado de Bogotá. El proceso fue largo y dispendioso, hubo tutelas, hubo cosas que no pudo manejar la Comisión de Regulación, pero que en todo su derecho la Empresa hizo uso de ellas, con todos los adecuados soportes jurídicos. Esta resolución en su última etapa, fue presentado un Recurso de Reposición por parte de la empresa, recurso que fue resuelto en la Resolución 195 de 2001, hacia finales del año pasado; esa resolución conllevó a una disminución de tarifas del 2.5%, pero hacia el final en ese procedimiento y según consta en actas, hubo una solicitud de la empresa para que se considerara que por mutuo acuerdo se disminuyeran las tarifas en un 13.8%. ¿Qué ítems se habían considerado en la Resolución 191?, como para ilustrar a algunos de los Senadores:

Se proponía disminuir la rentabilidad que sobre el capital tenía la empresa, en la Resolución 76 le había autorizado el 14%, se proponía reducirlo al 12, entre cosas, coincidente con la primera solicitud que hizo la empresa de disminución de tarifas por mutuo acuerdo; posteriormente veremos qué sucedió con esa primera propuesta de la Empresa de Acueducto: se proponía ajustar la carga laboral a un factor prestacional calculado promedio, ni siquiera el mínimo, sino a un promedio del factor prestacional, descontar la porción corriente del pasivo pensional, el 100%; ajustar algunas rentabilidades de terrenos, algunos valores que considerábamos que se habían incorporado en forma equivocada. Solamente algunos de estos puntos quedaron en la resolución final, pero recordemos que dentro del final de ese procedimiento se presentó la primera propuesta de la empresa. De esta última decisión, vale la pena reiterar y es de conocimiento público, no hubo unanimidad al interior de la Comisión, hubo salvamento de votos de varios de los comisionados, pero yo creo que la filosofía y el querer sentir de toda la

Comisión era lograr una disminución de las tarifas en Bogotá. Esta resolución ya está siendo aplicada, la empresa ya la aplicó, con esa disminución del 2.5%.

Culminada esa actuación administrativa, la Comisión de Regulación aceptó la propuesta de la empresa de adelantar un procedimiento para efectuar una disminución adicional en los costos de referencia para las tarifas aplicada en la empresa, procedimiento que está en proceso actualmente, que no se ha cerrado, si no estoy mal, el acta de inicio se firmó hacia finales del mes de enero, procedimiento sobre el cual ustedes han tenido conocimiento por los medios de comunicación, que lo que muestra en realidad, independientemente de la forma y de las arandelas, es que hay dos posiciones; hay ofertas serias desde cada punto de vista. La Comisión de Regulación tiene unas ofertas y la Empresa de Acueducto tiene otras ofertas, que todavía son muy distantes, pero el proceso no se ha terminado, es un proceso de mutuo acuerdo. La Comisión de Regulación espera que a muy corto plazo se logren los resultados. En caso contrario, el proceso de mutuo acuerdo tendrá que ser culminado, cerrado, eso lo puede hacer cualquiera de las dos partes, y se continuará, la Comisión tomará la medida y hay medidas, los mismos procedimientos de la Directiva Presidencial, aplicando indicadores de eficiencia, pueden alterar los valores tarifarios, no solamente de la Empresa de Acueducto, sino en forma general de algunas empresas del sector, las que tengan algunos altos niveles de eficiencia.

Hay también procedimientos jurídicos que se considerarán en su momento. Por ahora tenemos todo el corazón y todo el querer puesto en el proceso de mutuo acuerdo. ¿En qué difieren las posiciones de la empresa y de la CRA?

Hay unos cuadros que a mí me gustaría repartir hacia el final, donde la empresa propone la disminución de valores tarifarios para estratos bajos y la Comisión propone una disminución de costos de referencia, no solamente para los usuarios de estratos bajos, sino para todos los usuarios de la Capital. La queja no es solamente del estrato 1 y 2, sino también de estrato 5 y 6. Yo le hacía una reflexión a todos los ciudadanos de Bogotá, a cada cual que mire su factura y se conteste así mismo la realidad de lo que está sucediendo en Bogotá. La Comisión defiende la propuesta que está haciendo, el proceso se inició para disminuir costos de referencia. Entendemos que adicionalmente aplicando algunos principios derivados de la aplicación de la Ley 715, permiten que el Distrito de manera unilateral, si lo quiere, aplique, por ejemplo 47.000 millones de pesos, que este año tienen que aplicar al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Para eso no se necesita autorización de la Comisión y eso va a una disminución vía

costos de referencia o vía subsidios a los estratos 1, 2 y 3. Eso es como muy de la línea de lo que propone el Alcalde, pero la Comisión dice que eso lo puede hacer el Alcalde y que adicionalmente queremos también la disminución del 13.8, que es la posición de la Comisión.

Yo creo que este es el resumen. Al final les puedo dejar los cuadros para que ustedes vean los valores numéricos del proceso del mutuo acuerdo, y creo que lo que resta decir es que se han cruzado varias cartas, la última carta fue del señor Alcalde, donde reitera su posición de propuesta, pero al mismo tiempo, propone continuar analizando el proceso de mutuo acuerdo. En esa línea en este momento está la Comisión, haciéndolo, analizándolo, porque esto es un intercambio de ideas, de sentires y de forma de pensar, que de alguna manera tiene que llegar a una solución, que la Comisión no va a dilatar al *infinitum*, porque la problemática la sentimos como la siente todo el país y todos los estamentos. Eso es la posición de la Comisión y yo espero que haya suficiente claridad.

Quería rematar con el tema de aseo. Hubo algunas preguntas del Senador Samuel Moreno, y a pesar de que no venía preparado, sí quería dar la percepción de la Comisión de Regulación con respecto al fallo del Consejo de Estado y al Decreto 891. Yo creo que las preocupaciones son exactamente las mismas, que tanto el decreto como el fallo no van en contravía de lo que queremos y es una racionalización, el hecho de que los beneficios, los aumentos en productividad, sean trasladados a los usuarios a través de una mejoría en sus tarifas y también que las ineficiencias no sean llevadas a las tarifas. El fallo del Consejo de Estado es un fallo particular y exclusivo únicamente para las agrupaciones comerciales, para una agrupación comercial; todavía el fallo no se ha ampliado, el Consejo de Estado no se ha pronunciado al respecto de las agrupaciones, de la presentación acumulada de basuras para los estratos residenciales. El Ministerio de Desarrollo el día de ayer solicitó una reunión donde estaban los gremios, donde estaba la Superintendencia de Servicios Públicos, donde estaba la Comisión de Regulación y los diferentes estamentos, para comenzar a magnificar en su verdadero peso esta decisión del Consejo de Estado, porque económicamente una decisión particular solamente afecta a las dos partes, lo del fallo del Consejo de Estado, es un fallo particular entre dos partes, referido única y exclusivamente por ahora a las agrupaciones, a los centros comerciales. A futuro no sabemos, esto es el desarrollo de una política, una interpretación de la ley, que entre otras cosas, no tiene que ver con el regulador, tiene que ver con la interpretación de la Superintendencia de Servicios Públicos al respecto del artículo

146 de la ley, que es un artículo inalienable, que es el derecho a la medición y adicionalmente a lo ordenado en el decreto reglamentario para aseo de la Ley 142, que es el 605, base de interpretación única y exclusiva de esos dos únicos elementos.

Al respecto del tema de multiusuario fue que falló el Consejo de Estado. Entonces ese tema continúa, obviamente la Comisión de Regulación evaluará, pero no con la noticia inmediata, sino de la evaluación seria. Lo que toca ver en realidad es cuánto es el impacto económico. La regulación es una balanza que tiene dos partes, los usuarios y las empresas, y cualquier equivocación la paga de todas maneras al final el ciudadano, porque si el sistema, si las empresas se caen, va a disminuir la calidad o las empresas no van a prestar el servicio, pero toca cuidar la otra parte que es la del usuario. Por ahora lo que se está es estudiando y evaluando algo que es muy particular todavía; decirle a la opinión pública que ese fallo es *erga omnes* y que va a ser aplicado también a los edificios residenciales, es una exageración y todavía no se ha tasado. Si eventualmente lo fuera, quiero mencionar que las metodologías tarifarias existentes en la Comisión de Regulación tienen abierta la puerta a que sea consultado y a que sea modificado para una ciudad en particular algunos elementos que permitirían modificar las tarifas, como son la producción por usuario, como es la densidad de los residuos y eventualmente, bajo la definición de lo que es Grave Error, que la Comisión lo ha hecho ya varias veces, lo hizo en la actuación de 22 empresas de aseo, son derivadas de un concepto de Grave Error, con disminución en tarifas para 15 millones de colombianos y también se hizo para Bogotá en Acueducto el concepto de Grave Error. Se podría estudiar una modificación de algunos de los parámetros que tienen que ver con la Resolución 15. A futuro, en la nueva regulación que se está estudiando y que se piensa expedir también a corto plazo, ese elemento está considerado, como se consideró; nuestras resoluciones implican es un costo por tonelada y eso es muy congruente con el derecho a la medición. Estas son interpretaciones, es la manera como estamos viendo en este momento al interior de la Comisión el fallo del Consejo de Estado.

Por último, la expedición del Decreto 891, nosotros tenemos una interpretación diferente. La Comisión de Regulación considera que es un decreto beneficioso para los usuarios, que la separación en la definición del servicio ordinario y servicio especial es beneficiosa para los usuarios, que los usuarios solamente van a pagar vía tarifas, que se hará el servicio ordinario, que esto permite hacer claridad y que dentro del esquema de las organizaciones de las áreas de servicio exclusivo, que es el artículo central que estaba siendo reglamenta-

do en este decreto, es muy beneficioso para dejar esas áreas del servicio exclusivo, tener unas reglas de juego claras que permitan que la competencia sea una competencia con precios, bajo unas actividades muy definidas que no sean metidas en una bolsa sobre la cual no se tienen muchos parámetros de estudio, parámetros económicos, y que permitan que de una manera clara esta competencia pueda llevar, sin sacrificar la calidad, a una competencia de mejores tarifas.

Un tema que quiero reiterar con respecto al Decreto 891, es otra bondad que tiene el organizar de una manera muy coherente las prestaciones de las áreas de servicio exclusivo. Para esas áreas de servicio exclusivo los municipios deberán incorporar no solamente el servicio ordinario, sino el servicio especial. Eso permite, si la parte del servicio especial que tiene elementos muy interesantes como el del aprovechamiento, si esas actividades van a ser rentables y van a permitir por ejemplo disminuir la cantidad de basura, que ese paquete beneficie a los usuarios a través de unas menores tarifas. Se va a formar un paquete económico más coherente, más racional; y que si esos esquemas no funcionan, por lo menos no perjudiquen, ese fue uno de los motivos de la separación de esas dos áreas en el Decreto 891. Lo que interpretamos nosotros que hizo el Ministro, la temática de si eso se paga impuestos, si se paga tasas, de eso hay diversas interpretaciones al interior de la Comisión; hay una interpretación de que eso está contenido en impuesto predial unificado, otra cosa es que algunos municipios no hayan reglamentado al respecto del tema y en igual sentido el Ministerio de Desarrollo tiene conceptos de la Oficina Jurídica y aún en el evento discutible la posición que nosotros tenemos es, los municipios tienen la facultad a través de la expedición de la Ley 715, de alimentar y de pagar actividades que tienen que ver con el saneamiento básico, vía esos dineros y esos recursos.

**Presidente:**

Tiene la palabra Senador Gabriel Acosta.

**Honorable Senador Gabriel Acosta Bendek:**

Hace un año tuvimos ese tema aquí en la Comisión el de los subsidios, y en ese momento hice una observación que yo quisiera recordar hoy, y es qué maravilloso que hayan tarifas diferenciales y que los pobres o paguen muy poco o no paguen nada. Lo que me preocupa es que para eso el Gobierno generalmente apela a los impuestos y el doctor Cabrera acaba de mencionarlo, pero es que hablar de impuestos y hablar de reformas tributarias que creen más impuestos, es necesariamente significar que se va a encarecer el costo de vida, que las empresas pequeñas y medianas no van a poder absorber esos costos excesivos o el aumento de los mismos, que van a cerrar sus puertas al mercado, que va a haber desempleo

y que se va a sumar a ello la miseria que tiene Colombia. Entonces, a mí me parece que la gente pobre debe realmente ser ayudada, pero que esa ayuda provenga, o bien de los ingresos corrientes de la Nación, o de algún cruce de cuentas entre las empresas prestadoras de los servicios públicos y el Gobierno de turno, por ejemplo en materia de los impuestos que ellos pagan, o a través de cualquier otro mecanismo, pero hacerlo por ejemplo, a través de la delegación de los impuestos existentes, en un país que como Colombia tiene una concentración pero excesiva de la riqueza.

Entonces, un impuesto más crearía elevación de costos y del valor final de los productos, y el pobre cuando está creyendo que lo están subsidiando en materia de servicios públicos, resulta que está pagando tres veces que el aparente subsidio y lo está pagando por vía de encarecimiento de la vida, por vía del desempleo y también por una excesiva concentración de la riqueza que a través de la misma quienes la poseen imponen los precios de los precios finales de los productos que elaboran. A mí me parece que no es justo, que es intolerante, me parece que con esta guerra que tenemos nosotros vamos a inflar mucho más la guerra y vamos a crear una situación de conflicto sin precedentes en el país. Tenemos que prestarle mucha atención a esto de los subsidios, siempre y cuando que no acarreen una reforma tributaria para poder financiarla; siempre y cuando que no haya más impuestos para financiarlos; siempre y cuando que no le imputen luego al pobre el valor del subsidio que le están otorgando y no de manera lineal, sino triplicado en los factores que realmente lo afectan.

Yo pienso que la Comisión Sexta, que tiene que ver exactamente con servicios públicos, ojalá que de los Miembros que la componemos ahora y la componamos en el futuro, no permitamos que el Congreso Nacional termine aprobando alzas en tarifas, por que no es justo.

**Presidente:**

Tiene la palabra la señora Gerente, Astrid Alvarez.

**Doctora Astrid Alvarez Hernández, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá:**

Buenas tardes a los señores Senadores, gracias por invitarnos. Disculpo al señor Alcalde que se encuentra indispuesto en el día de hoy, y en su representación, vine yo.

Ya como lo dijo el doctor Cabrera, de la Comisión Reguladora, se ha venido surtiendo un proceso de acuerdo. Lo que el año pasado demostró la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá jurídicamente, es que estaba cumpliendo la ley y que se había aplicado la metodología tarifaria que dice la ley, que no teníamos un grave error como lo insinuaba la

Comisión, y eso quedó demostrado en noviembre del año pasado.

Con este suceso, estamos en la responsabilidad de sentarnos a llegar a acuerdos, hablar de la manera más cordial, sin salir a los medios a confundir a la gente, que es lo que lamentamos mucho que haya pasado, pero quedemos con una gran enseñanza para el tema de la regulación, lo que ha pasado en Bogotá, porque creo que ha quedado claro que Bogotá le ha apostado a tener un plan de inversiones en donde le queremos llevar agua a la gente. Esto es lo mínimo que debe hacer un gobernante, es lo mínimo que debemos hacer los funcionarios públicos, tratar de llegarle con el agua y el alcantarillado a la gente; y es testigo la gente de los barrios periféricos de esta ciudad, que a 750 barrios les hemos llevado las redes, que desde su casa les hemos sacado las aguas sanitarias, a su casa les hemos llevado el acueducto, esto ya lo puede mostrar Bogotá por que el 40% de la inversión en agua y alcantarillado de la Nación lo pone Bogotá, y lo pone por la solidaridad tan grande que tienen los Bogotanos en el pago de sus tarifas. Eso es claro, con las inversiones, nosotros, Bogotá le ha apostado, inclusive el Concejo cuando me autorizó el cupo de endeudamiento le apostó por lo menos a tener una cobertura al 2.010; pueden criticar que sea ambicioso o no sea ambicioso el plan, pero aquí a lo que le hemos apostado es a que la gente tenga agua.

El segundo tema es la ineficiencia o la eficiencia de la empresa. Aquí recuerda la historia, estamos tratando de reorganizar una empresa que años y años fue burocratizada, hicieron unas convenciones laborales que no las hicimos nosotros, que no las queremos nosotros, pero que toca respetarlas. Estamos trabajando con nuestros empleados en llegar a acuerdos para mejorar y que ellos tengan el sentido de pertenencia de la empresa y por la ciudad, y que lleguemos a unos acuerdos convencionales que sean aceptables para que la empresa siga siendo viable, pero que es muy importante recordar que esto es una herencia que hemos recibido de muchísimas administraciones anteriores.

En tercer lugar, claro que queremos ser eficientes, claro que hay discusiones con el señor Ministro, y es más, el mismo señor Alcalde nos impartió una instrucción, por eso es que nos nombró en estos cargos y es por que debemos manejar los servicios públicos en una forma sagrada; queremos que los servicios públicos sean totalmente transparentes a los ciudadanos y que se acabe la discusión con la Superintendencia, en el sentido que dicen que los recursos no se están yendo a la inversión. Miren, todo esto es un problema de interpretaciones de la regulación, que espero que acaben de una forma tranquila, coherente, técnica, en los espacios que nos debemos dar los funcionarios públicos, a trabajar como la Constitución lo dice, armónicamente.

Doctor Acosta, nosotros queremos entregarle los subsidios a los más necesitados y eso lo está haciendo Bogotá en una forma impresionante. La solidaridad de los Bogotanos es super impresionante y nuestra propuesta va en camino a que esos estratos 1 y 2 que han sido más golpeados, por que se les está desmontando el subsidio, al mismo tiempo que estamos haciendo estas inversiones que les benefician directamente, por que desde sus casas les estamos llevando la red, esa red que ha debido realizar el urbanizador, no lo hizo nunca, pero a esta gente no se le está cobrando esta red, la estamos pagando todos en tarifas, y nuestra propuesta va encaminada a lo que ustedes han dicho, estratos 1 y 2.

La actual resolución, lo ven allá, está en estos incrementos en los diferentes estratos. Incrementos que se ve porcentual en estrato 1, son \$4.000.00, eso significa que de Diciembre a Diciembre es \$4.500.00; el porcentaje suena escandaloso, pero también tenemos que acordarnos que los estratos 1 y 2, en muchas épocas que políticamente se dieron el lapo de no tener las tarifas que debían ser adecuadas y por eso es que no se hicieron las inversiones adecuadas; o sea, esta generación mal que bien está pagando por lo que no se hizo atrás, pero también debemos tener una responsabilidad social hacia el futuro.

La propuesta nuestra que está al final, es reducir ese 32 al 18% que significa \$2.300.00 anuales al estrato 1; en el estrato 2, es de 17 al 12%; la propuesta del medio que fue el 13,8, fue una inicial propuesta nuestra. Entonces, ese 13,8, obliga a una rebaja; ustedes ven pequeña en todos los estratos, pero que impacta, impacta las inversiones; y nosotros, Bogotá no quiere ceder en términos de sus inversiones, porque tenemos 300 mil personas en Usme, que se cuelgan de una tubería con una manguera traen agua cruda a sus casas. Y no es justo seguir teniendo esta gente de 300 mil habitantes sin el agua potable, y esto son parte de las pérdidas que decía el doctor Cabrera, claro que las hemos mejorado y ha tocado colocar micromedición, macromedición y reducir pérdidas; las pérdidas no se reducen mágicamente, toca hacerlas con inversión, llegándole a la gente con las redes para que paguen, con eso también se reducen las pérdidas. Así que en Usme tenemos que llegarle a los 300 mil habitantes con el agua, ya hicimos la planta del Dorado; ya hicimos las redes matrices, pero mal sería un Gobierno decir, no, es que ya llegamos con la gran infraestructura, ahora ustedes no tengan agua; no, es que vamos a llegarle a la gente con las redes y a eso le ha apostado la ciudad, a eso le ha apostado un Alcalde que dijo además, que quería sus coberturas y lo presentó así al 2010, el 100% en acueducto, en alcantarillado sanitario y en alcantarillado de aguas lluvias. Es que también entiendan que la Empresa de Bogotá de Acueducto Bogotá, presta el servicio de acue-

ducto y alcantarillado sanitario y alcantarillado de aguas lluvias; son tres servicios en uno, el recibo le llega cada dos meses, divídalo en los tres servicios, más el aseo. Entonces hagamos esa división todos juiciosos cuando hablamos de las tarifas tan altas, pero lo más lindo aquí es que los estratos altos están dándole posibilidad de redes a toda esta gente de los estratos bajos.

Hagamos ese alivio y ese alivio ¿de qué depende?, de una iniciativa que el acueducto ha propuesto en cambiar esos costos de referencia, por una ganancia en eficiencia en una reducción de personal que hicimos el año pasado, también se inició la reducción de personal con un Plan Pensional Anticipado de 300 personas. Y así como les digo, estamos recibiendo una herencia para transformar una empresa que eso no se puede hacer en un mes ni en un año; es un plan de modernización que lleva la empresa de transformarla, que durará otros 5 años si queremos mantenerla pública, que esa es la idea nuestra como Gobierno de Bogotá, el agua eficiente en donde podamos tener una viabilidad financiera para hacer las inversiones necesarias, lo mínimo que debe llevarle un gobernante a su gente, es el agua.

Ha habido una buena noticia y estamos construyendo yo creo unas conversaciones interesantes en el sentido de revisar la propuesta de la Alcaldía nuevamente, una carta que se le mandó al señor Ministro, que les dejaré copia, en la que reafirmábamos nuestra posición como Distrito, en que reafirmamos el esquema de "Todos Ponen" por que es que aquí no es sólo este alivio, aquí tenemos que pensar es para el futuro, como ustedes bien lo han dicho; reformamos la ley y a qué le jugamos, cambiamos las reglas de juego en un mes, o que hacemos para tener un sistema tarifario que sea justo, pero que podamos hacer las inversiones; aquí juega un papel muy importante el Gobierno Nacional.

Así que yo creo que hay que apostarle es a mirar todo ese esquema de "Todos Ponen", que el Gobierno Nacional puede poner, que las empresas pueden poner, privadas o públicas y que los trabajadores pueden poner. Es que el ejemplo que infortunadamente ha quedado en Bogotá, es en términos de ineficiencia, que yo quiero mostrarles a ustedes que esta empresa no es ineficiente del todo, con esa ineficiencia no va a pagar toda la inversión que queremos hacer de 2 billones, o cuál es la fórmula mágica que nos invita a cambiar que esas ineficiencias, en lo que han llamado el costo laboral, podamos con esa desaparición de los trabajadores, podamos hacer las inversiones, eso tampoco es. Tenemos que llegar a un justo medio con los trabajadores con unos costos laborales adecuados, correctos, y en eso tenemos que tener a los trabajadores de nuestro lado para que podamos cambiar las convenciones y a eso le estamos apostando, pero también con una política de estado de verdad, coherente

que pueda exigirnos y además aportar al futuro, digamos una visión clara a esto, nosotros no podemos cambiar las reglas de juego cada año, por que así no vamos a tener empresa.

Para finalizar, yo sí quiero demostrarles a ustedes y volverle a reafirmar al Gobierno Nacional, como se lo he reafirmado en varias ocasiones, es que Bogotá es una empresa sólida, no nos vamos a ir a bancarrota, no estamos en quiebra, salimos de la quiebra en el 93; y como les he mostrado en el informe de Planeación Nacional, que salió hace varias semanas, somos líderes nacionales en ampliación de cobertura, ocupamos la mejor calificación en cobertura muy lejos de la segunda empresa de agua del país. Así que si queremos mantener esta empresa, tenemos que todos poner en este esquema, el agua potable de mejor calidad. Yo quería mostrarles esta gráfica en términos de cobertura, cómo hemos avanzado, 87,6 cobertura de alcantarillado sanitario, a lo que teníamos el 70% en el 93; esto es impresionante, lo mismo en agua potable. Lo que quiere decir, como lo ha referido también el Ministerio de Salud, es que pocos municipios tienen agua potable, hoy ustedes pueden tomar del agua de la llave, señores Senadores, con toda tranquilidad, hace mucho tiempo no, hoy sí podemos tomarnos el agua de la llave; y de los 117 municipios de Cundinamarca, solamente los que les provee agua Bogotá, son los que tienen agua potable. Así que en términos de calidad y de cobertura no hay discusión que esta es una empresa líder.

En términos de viabilidad financiera actual, tenemos una calificación de AA+ y por qué el calificador nos da esta calificación, por que hay una buena cobertura de la deuda, claro que si nos endeudamos y hay una buena cobertura de la deuda, hay una capacidad operativa de la empresa, hay una política de manejo de cartera, hay una reducción en la exposición al riesgo cambiario que se ha venido manejando sobre todo en el último año, y hay una evolución de los proyectos de inversión; o sea que el calificador nos mira de esa manera y nos ha dado AA+, con el que ahora vamos a salir a emitir bonos y esperamos ser exitosos.

Una de las diez empresas más sólidas del país, entre las 25 empresas con mayor crecimiento de ventas, y la sexta empresa con mayor manejo de rentabilidad. Si lo que queremos es sacar esta empresa adelante entre todos apoyarla, pues yo creo que ya llegó el momento de llegar a acuerdos y dejar una discusión pública que ha desinformado a la gente, y una inversión impresionante en promedio de 350 mil millones de pesos al año, que ha demostrado que tiene capacidad de ejecución la empresa y que ha llevado sus ingresos, digamos en su mayor porcentaje como lo dice la ley en periodo de transición a la inversión; la inversión está allí está enterrada y la pueden ver los ciudadanos, como les dije representa el 40% de la inversión nacional.

Otro tema importante es la empresa de Acueducto, ha invertido no sólo con tarifas, sino con apalancamiento de las mismas con la deuda; o sea, la empresa sí se endeuda, la empresa no es que no se endeude, la empresa se endeuda y allí tenemos la gráfica, la curva de la parte de abajo en azul, es sola inversión posible con tarifas; la inversión ejecutada roja en la parte de arriba, es la inversión que hemos hecho con la posibilidad que hemos tenido de endeudarnos, con las limitaciones de ser empresa pública, no nos pueden comparar, en términos de deuda, con una empresa privada de agua.

En la gráfica podemos ver en los últimos años, en las dos décadas, es la inversión respecto a las tarifas. Miren la inversión tan impresionante cuando hemos tenido la sostenibilidad de tarifas, y miren en el 93 cuando la empresa entra en crisis. Uno no puede hacer inversiones sin tarifas, eso queda demostrado y la reorientación que tiene la empresa, el diseño comercial que estamos haciendo que pronto saldrá a la luz pública, en cinco zonas se descentraliza la ciudad, cada zona representa lo que EPM Agua Medellín tiene de usuarios, tiene 300 mil usuarios, ahí estamos hablando de la empresa más grande del país. Por eso hemos de descentralizar la ciudad para poder atender mejor a nuestro usuario, que finalmente en eso es que tenemos que mejorar nuestro servicio, en el servicio al cliente.

En optimización de costos y gastos, nosotros hemos lanzado el Plan de Pensión Anticipado, donde hemos reducido en 300 personas los trabajadores, como vio una curva del tiempo hace una semana, nosotros hemos reducido de 2.400 trabajadores que inició esta administración a 1.870, en los términos que dice la ley y yo tengo una convención laboral que debo respetar. Otra cosa es que opine si me gusta o no me gusta, eso es diferente, esta es la curva que demuestra la reducción de personal y la reducción en horas extras y demás, que administrativamente uno podrá hacer; pero nada de esto significa que con todo los esfuerzos que hagamos esto me va a servir para hacer toda la inversión de 2 billones que necesitamos hacer al 2.010, o sea, es incomparable las cifras de inversión con las cifras de reducción de gastos.

Así que es muy importante seguir en la gestión por ejemplo de cartera, normalizar la cartera como lo hemos venido haciendo, como el mismo calificador nos elogió en su calificación. Tenemos que seguir con el fortalecimiento de la gestión de procesos como ya lo hicimos, el año pasado recibimos la certificación de Icontec para los procesos de producción, por eso hoy se pueden tomar el agua de la llave, y además es la única empresa que tiene los procesos de servicio de Interventoría certificados por Icontec.

El mensaje que quisiera entregar es que nos dejen continuar administrando la empresa, gerenciando, que vamos por el buen camino, que reconozcan la gestión que viene haciendo Bogotá en inversiones, que yo creo que el Gobierno Nacional lo ha dicho muchas veces, pero que ojalá lleguemos a un buen acuerdo técnico, es nuestra mejor voluntad de hacerlo de verdad.

#### **Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Samuel Moreno.

#### **Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Yo tengo varias observaciones, comentarios e inquietudes que me quedan de estas dos exposiciones centrales, por parte de la Comisión de Regulación y de la Gerencia del Acueducto.

Efectivamente la sala de consulta después de un año del debate, el Gobierno se dio por enterado del tema del desmonte de los subsidios en el tema del complementario. Esta consulta ha debido hacerla al otro día del debate, cuando nosotros estábamos advirtiéndole de las implicaciones que tenía el desmonte de los subsidios especialmente en el tema del consumo complementario. A ver, un concepto de la sala de consulta, es un concepto, eso desde ningún punto de vista obliga al Gobierno Nacional, ni obliga a los reguladores, ni mucho menos obliga al poder legislativo, por que es que si hace un año, después del debate que nosotros hicimos, nos dicen que sí, que efectivamente bajo la normatividad legal vigente no se pueden desmontar los subsidios complementarios, pues hubiera sido muy sencillo, señor Director de la CRA, presentar un proyecto de ley, simplemente modificando un artículo de la Ley 142 complementando otro de la 632 y estableciendo allí que el desmonte de los subsidios se verá también para el tema del complementario, pero lo que sí no se puede permitir y ese es el tema que tenemos en este concepto de la sala de consulta y servicio civil, es que digan que no se puede por que es que el régimen de transición ya terminó; si fue precisamente eso lo que nosotros demostramos en el 2001, se había establecido el desmonte de los subsidios para el consumo complementario hasta el año 97 y el año pasado era el 2001, y ese desmonte no se había dado todavía; entonces allí precisamente es donde nosotros decíamos que no, que eso no era posible argumentar que ya estaba extinguido el plazo del desmonte, cuando en la realidad era todo lo contrario.

Entonces, uno de los argumentos principales aquí de este concepto es ese, que no se puede permitir el desmonte de los complementarios por que la CRA, sector al cual se refiere en concreto la consulta formulada a la sala, estudió la Resolución 22 del 96 y en ella

señaló que el ajuste a las previsiones legales debía cumplirse para los consumos suntuarios en diciembre del 97, para consumo denominado Complementario en diciembre de 1998; o sea que hubo el 99, el 2000 y hasta agosto de 2001, cuando el consumo complementario fue subsidiado. Entonces ese es un argumento que por lo menos yo no puedo aceptar, por que ese argumento precisamente lo vivimos aquí el año pasado, por que el doctor Angel, Director de esa época, nos decía lo mismo, no, es que no se puede, por que es que el término ya de la transición expiró y nosotros no estuvimos de acuerdo en ese sentido.

Otro tema del concepto que existe, es un regaño que le hacen a la Comisión de Regulación, un poco que coincide con lo que yo estoy hablando ahora, donde dice: Que resulta incomprensible la actuación de la Comisión de Regulación de Agua Potable, cuando expide la Resolución relacionada con el desmonte ordenado por la 632, entendió que ya se había cumplido efectivamente dicho desmonte respecto a algunos de los subsidios y para algunos de los consumos y con tal criterio no aplicó la normativa legal respecto a los servicios de acueducto y alcantarillado. Ahí está claro, para después lavarse las manos y decir que no, que solamente a través de una modificación a la ley se puede hacer esto; año y medio después de todo el tema y tres años después de que estuvieran en régimen de transición.

Senador Cristo, lo que queda aquí claro, es que esta misma tarde usted y yo tenemos con los Miembros de la Comisión Sexta del Senado, ponernos a redactar un articulo modificando el artículo de los subsidios de la Ley 142, complementario a la 632 y regresar al tema de los subsidios del régimen complementario, porque sino, cada año va a ser demasiado tarde, por que la gente no va a aguantar todo el incremento que se ha hecho en las tarifas; claro, incremento que va a suplir y que va a ir a la inversión, pero al mismo tiempo, incremento doctora Astrid, que está ahogando y que está poniendo en grave riesgo la estabilidad social y económica de muchas de las familias que habitan en la capital de la República.

Otro tema, me preocupa mucho ese cuadrado de la gráfica, doctor, si no la puede mostrar nuevamente, el tema del incremento esperado en las tarifas de Bogotá, por que si nosotros vemos lo que usted ha dicho, que el incremento de las tarifas para Bogotá, de acuerdo con la normatividad vigente, se va a incrementar en un promedio del 32% de aquí al año 2005, o sea en los próximos tres años, pues eso en términos reales, si vemos cuánto incrementa por el desmonte de los subsidios, y si vemos lo que es el índice de inflación, estamos prácticamente diciendo que en tres años las tarifas actuales se van a duplicar, y eso pues realmente es algo que ni los usuarios, ni las familias, ni

mucho menos quienes pagan los servicios, van a poder soportar.

Entonces cuando uno ve el cuadro de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, el tema del incremento de la tarifa, el plan de inversiones, ese cuadro es muy disiente, por que si nosotros vemos el incremento de las tarifas especialmente en los últimos tres años, vemos que es un poco la propuesta del Gobierno Nacional, el tema del incremento que se ha generado en Bogotá; pero afortunadamente ese incremento ha ido para generar nuevas inversiones y para ampliar cobertura, para mejorar la calidad del agua potable, tanto que hoy existe una campaña recientemente lanzada que dice "Tome agua de la llave". Yo dudo, por lo menos las principales ciudades del mundo, cuando uno llega a un hotel lo primero que uno ve allí al frente al grifo del agua, "cuidado con tomar, esta agua no es apta para el consumo humano"; en muchas ciudades del mundo, ni siquiera ciudades aquí de los distintos Departamentos del país, y entonces pues ese es un tema fundamental, pero me preocupa mucho, doctora Astrid, por que si bien se han hecho esfuerzos importantes en pensiones anticipadas, en desvinculación de personal, en mejorar para la empresa las condiciones de la convención colectiva, en evitar esa ineficiencia en el agua no contabilizada, todo el programa de las cinco zonas para mejorar los índices y los indicadores de gestión, que llegue un momento en que el incremento tarifario prácticamente que sea impagable. Al mismo tiempo, si volvemos a la primera gráfica que vimos, que es tal vez un poco lo que nos compete hoy, en esa disparidad de criterios que hay entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital.

Si nosotros analizamos la comparación de las propuestas que tiene en la actualidad con la Resolución 195, la que propone el Gobierno que es la reducción del 13.8% del incremento, y si vemos la propuesta de la Alcaldía que es aliviar un poco el tema de los estratos 1 y 2, vemos que allí podría haber un alivio bien importante y de pronto reducir substancialmente ese promedio de duplicar las tarifas en los próximos tres años, de aquí al 2005, por que estamos en el 2002. Entonces yo creo que las propuestas están allí, yo no veo descabellada la propuesta de la Alcaldía, por que en vez de que le suba al estrato 1 el 27.98%, la propuesta de la Alcaldía es que se incremente en el 18%, y en el estrato 2, en vez de que se incremente el 14%, que sea el 12%; y los estratos 5 y 6, en el estrato 5 en vez de que se incremente el 5.45%, que se incremente el 9, y en el 6 que se reduzca al 0.16%, a que se incremente un 3%. Me parece que es por lo menos equilibrada desde el punto de vista social y allí sí obedece al principio de solidaridad, objetivo fundamental de este debate, que es defender los intereses de los estratos populares y de la gente que no tiene cómo

pagar las tarifas, a través de unas contribuciones establecidas, tanto al estrato 5, como al estrato 6 y a los usuarios del sector comercial.

Es un poco lo que dijimos al principio, aquí podríamos demorarnos otro año más y tener fórmulas y todo, pero coincido en que esto ya no da espera; se le está haciendo daño a la empresa, el Gobierno se está desgastando, esas peleas que se están generando, eso no es bueno y los más despistados de todo somos los usuarios, quienes en últimas, lo que nos están diciendo es que las tarifas de la empresa son las más caras, pero no dicen cuáles son las bondades y cuáles son los indicadores de gestión que tiene la empresa.

Entonces, creo que en ese sentido son muchas las cosas todavía que faltan por hacer, el Gobierno y la Administración Distrital se tienen que reconciliar para bien de la nación, para el bien de los usuarios, para el bien de la entidad, y más que pelear, lo que necesitan es trabajar de la mano, Gobierno Nacional y Distrito Capital, trabajar de una manera muy coordinada y que esas peleas, así a los medios de comunicación no les guste, pues la hagan a puerta cerrada.

Conclusión, creo que todavía nos falta mucho por avanzar, que este tema no da espera, que son varias las modificaciones que tenemos que introducirle al Estatuto de los Servicios Públicos. Para lograr ese mejor entendimiento, es importante continuar este debate con la presencia del Ministro y del Alcalde, que en últimas uno representa al Gobierno Nacional, y el último es la cabeza máxima de la autoridad Distrital, para que se sanen esas diferencias, obviamente con la participación ineludible de la Comisión Reguladora y la que tiene que ver con todo el tema de la fijación de los parámetros para las tarifas.

En el tema de aseo no voy a redundar, me quedan algunas observaciones, algunas inquietudes, es cuestión de interpretación, pero me parece también que ese tema debe dilucidarse de una vez, por que además, el problema es el que con la expedición del Decreto, un proceso que ya se estaba abriendo para abrir una nueva licitación Nacional e Internacional, para concesionar el servicio de aseo en Bogotá, por los términos que establece el Decreto, me parece que se podría demorar y no es conveniente que se prorroguen nuevamente los actuales contratos, sin que medie un proceso de licitación para adjudicar los actuales, o los nuevos concesionarios que quieran entrar en el negocio. Entonces continuaremos, pero aspiro a que tanto el Director, como la doctora Astrid, nos amplíen un poco este tema de las tarifas, que en últimas, es como la piedra en el zapato que necesitamos resolver y que nosotros vamos a ayudar a que esto se resuelva para beneficio de los usuarios, especialmente de los usuarios de los estratos más pobres de la ciudad.

**Presidente - Manuel Salvador Alsina Carrascal:**

Le damos la palabra al Senador Juan Fernando Cristo.

**Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:**

En primer lugar para referirme al concepto de la Sala de Consulta del Consejo de Estado. Me parece que no han debido traer ese concepto un año y medio después, eso lo que confirma es realmente el desinterés frente a un tema que ha afectado durante tanto tiempo a 175.000 hogares de Bogotá; ese tema ha debido resolverse rápidamente y de todas maneras, cuando una Entidad del Estado acude al Consejo de Estado, a la Sala de Consulta, generalmente es para lavarse las manos y para no tomar decisiones, además, esos conceptos de alguna manera legitiman; cuando se pide el concepto quiere decir que hay confusión en torno a la aplicación de la ley y por lo tanto, cuando hay distintas posiciones en este caso la Comisión, estarían en capacidad de adoptar una u otra posición, sin hablar de que estarían violando de una manera abierta o flagrante la ley.

La conclusión para mí en este sentido, en el tema de los subsidios al consumo complementario, es que simple y sencillamente, ni el Ministerio de Desarrollo, ni la Comisión de Regulación, tuvieron la voluntad para aplicar la Ley 632 en beneficio de los usuarios de los Estratos 1, 2 y 3 de la capital de la República. Ese concepto no obliga, ese concepto es tardío, ese concepto incluso contiene alusiones a actuaciones que para el propio Consejo de Estado son inaceptables por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable.

Yo sí pienso que es fundamental que continuemos el Debate con el señor Alcalde y con el Ministro de Desarrollo, por lo que hemos dicho aquí, llevamos un año largo en este tema; nos vamos de acá supuestamente convencidos que ahora sí hay un ánimo conciliatorio entre el Distrito y el Gobierno Nacional, entre la Empresa de Acueducto y la Comisión de Regulación de Agua Potable, y puede suceder que dentro de cuatro meses estemos aquí en el mismo Debate, sobre los mismos temas, alargando la toma de decisiones y perjudicando de esta manera, tanto a la Empresa como al Distrito, y a los usuarios del Acueducto de la ciudad de Bogotá. Por eso, hacer el Debate nuevamente el 18 de junio aquí en la Comisión, creo que es un tiempo suficiente, un tiempo prudencial para que esas buenas voluntades que nos cuentan aquí que existen para llegar a un acuerdo, finalmente se cristalicen y haya buenas noticias para la Empresa y para los usuarios con respecto a este tema del agua en Bogotá.

Obviamente cualquier fórmula a la que se llegue, tiene que partir de la base de aliviar a los Estratos populares. Claro, los usuarios de

los Estratos 5 y 6 de Bogotá también nos quejamos de las alzas de las tarifas, los usuarios de esos estratos en todo el país quisiéramos pagar menos, pero tenemos que ser conscientes, que en medio de esta crisis económica y social que ha afectado sobre todo a los estratos populares, es ahí donde la Empresa, el Congreso, el Estado colombiano en general deben actuar, y me parece que lograr por medio de una fórmula matemática, que el incremento anual del Estrato 1, en el caso Bogotano, que pase del 32% al 18%, y que para lograr eso lo que se necesita es simple y sencillamente que al Estrato 6, no se le disminuya en 0.16 la tarifa al año, sino que se le aumente simplemente el 3% cada año, me parece que eso no es una alza escandalosa para el Estrato 6 de la ciudad de Bogotá y la contribución que hacen es enorme, en términos de solidaridad, en términos de equidad con los estratos populares de la ciudad de Bogotá. Por eso, yo celebro que el Acueducto haya traído esta fórmula y ojalá pueda llegarse a un consenso con la Comisión de Regulación, por que me parece en líneas generales que es una fórmula que concita ese sentimiento de equidad y de solidaridad, que es el que nos ha animado aquí en la Comisión Sexta y en el Senado de la República, a sacar adelante la Ley 632 del año 2000.

Finalmente, una consideración de tipo general. La señora Gerente del Acueducto decía: "Para tener un sistema de servicios públicos justo, razonable, equilibrado, que permita ampliar la cobertura especialmente en este servicio del acueducto y alcantarillado, que es vital en términos de saneamiento básico y en términos de salud, para los habitantes de todo el país, tiene que poner la Empresa, tienen que poner los trabajadores y entender que hay que hacer sacrificios también". Se le olvidaba a la señora Gerente mencionar que tienen que poner los usuarios, de alguna manera también debemos poner todos los usuarios en busca de ese propósito en el buen uso de un servicio público tan vital para todos los ciudadanos como el del Acueducto y Alcantarillado, y algo muy importante, el Estado colombiano tiene que poner. Es que el Estado colombiano se tiene que meter la mano al bolsillo en este tema de los servicios públicos, es que no puede ser que a partir de la Constitución del 91 y de la Ley 142 del 94, el Estado colombiano dijo: que entren las Empresas Privadas a prestar los Servicios Públicos; abrieron para que entraran todas Empresas Privadas y el Estado se lava las manos, y allá que entre las Empresas las Comisiones de Regulación solucionen los temas, que los usuarios lleven las de perder, y a nosotros ese es un problema que no nos compete, por que ya el régimen es distinto, y entonces el Estado no tiene nada que ver en eso. Constitucionalmente hay normas consagradas que definen los Servicios Públicos como esenciales para el Estado colombiano, esen-

ciales para el ciudadano colombiano y el Estado no puede seguir simplemente de Regulador, simplemente a veces no de Regulador, si no de obstruccionista de todas las políticas de Servicio Públicos, por ejemplo, que el Estado se desentienda del tema de los desplazados y la prestación de los servicios públicos para los desplazados.

Ustedes hablan con las Empresas de Servicios Públicos de la Costa, con los inversionistas extranjeros y tienen mucha razón a veces cuando le dicen a uno, nosotros venimos a invertir a un país y sabemos que tenemos que hacer un esfuerzo social y económico, pero lo que nosotros no calculamos es que tengamos que prestarle gratis el servicio a cien mil o doscientos mil desplazados en Cartagena o en Santa Marta por la violencia, por que esa no es función nuestra, esa es función del Estado colombiano y nos está tocando asumir eso; y claro ellos lo asumen y le trasladan el costo a los que están normalizados desde Estrato 1, a Estrato 6; o el tema del giro oportuno de los subsidios, o el tema de las Empresas del Estado, o de las Entidades del Estado que nunca pagan sus servicios públicos. Ahí hay un problema financiero y de flujo muy importante.

Por qué no nos damos la pela, si vamos a reformar la Ley 142, para que el Estado asuma su responsabilidad en esta crisis de los Servicios y por un tiempo prudencial, mientras se desmonta el régimen de transición hasta el año 2010 de los subsidios, por qué no nos tomamos esos años y el Estado hace un sacrificio fiscal y se decreta una exención del impuesto de renta a las Empresas prestadoras de Servicios Públicos, estableciendo unos mecanismos que garanticen que los dineros que se ahorren las empresas por esas exenciones, se trasladen a mantener en unos niveles razonables las tarifas de los servicios públicos de los usuarios de los estratos populares en Colombia. El Estado no puede seguir haciéndose el de la vista gorda y no puede seguir simplemente sacando fórmulas matemáticas o jurídicas y regulando como si ese problema no fuera del Gobierno, si no fuera de los usuarios o solamente de las empresas prestadoras de servicios públicos. Aquí sí realmente cabe la frase que ha hecho famoso al Alcalde de Bogotá, de que todos debemos poner, todos con un sólo objetivo: Construir un Sistema de Servicios Públicos, que sea justo, que sea viable y que sea solidario.

#### **Presidente:**

Damos la palabra al doctor Luis Augusto Cabrera Leal.

**Doctor Luis Augusto Cabrera Leal, Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico:**

El Senador Moreno hacía alusión a que le volviera a presentar la gráfica de las alzas de tarifas que están proyectadas en Bogotá. Esta es la gráfica y es exagerada y es más del doble

de lo que va a subir de aquí al 2005. Por eso la posición de la Comisión de Regulación, es que solicitamos que la Alcaldía cumpla la propuesta que está haciendo, pero que adicionalmente le baje el 13.8 a las tarifas. Eso qué significa, que en el Estrato 1, donde está vigente un 32% que la Empresa aspira a bajarlo a un 18% con su propuesta, nosotros estamos proponiendo el 10.9%; es más o menos una tercera parte, entre lo que ustedes dicen que ponen los usuarios, pone la Empresa y pone el Estado a través de los recursos que hace llegar al Distrito y que el Distrito debe hacer llegar al sector, por que eso es obligatorio. En el estrato 2, de un 17% que actualmente tiene las tarifas que la Empresa propone bajar a un 12%, la propuesta de la Comisión de Regulación es bajarlo al 1.4%. Del estrato 3, que actualmente está en un 17.3%, la Empresa propone dejarlo en el mismo valor, la Comisión de Regulación propone bajarlo a un 8%, en lo demás, también tenemos una propuesta de reducción.

En el estrato 4, donde están en el 10.4%, la empresa propone dejarlo en el mismo valor, nosotros proponemos reducirlo al 5.3%; El 5 del 9%, estrato 5, del 9% que está actualmente, la empresa propone dejarlo igual, nosotros proponemos llevarlo al 2.5%; y el estrato 6, que tiene un 3.2%, la empresa propone dejarlo igual y nosotros proponemos llevarlo al 0%, acorde con disposiciones regulatorias. ¿Sí se puede o no se puede hacer esto? Esto sí se puede hacer, hagamos el ejercicio de aplicarle los 122.000 millones de pesos que de utilidad generó en el 2001, a esto, y verá que nos vamos acercando a esas cifras. La propuesta que está haciendo la Empresa, para eso no necesita la CRA, es una propuesta que el Alcalde y la Empresa pueden hacer unilateralmente, son recursos que van a la empresa y que pueden hacer aplicados vía subsidio cuando el Alcalde quiera, si se quiere que no se siga corriendo tiempo y no está de acuerdo con la posición de la CRA, que lo haga de manera inmediata.

En el tema del Consejo de Estado, lo que puedo decir es que la posición de la Comisión es congruente con lo que se dijo aquí hace año y pico. Lo último a que me quería referir, con la posible demora en las licitaciones de lo de Aseo. Por parte de la Comisión de Regulación no hay ninguna preocupación, ahí nos dan 3 meses para expedir una norma que está desde el 97, tenemos la Resolución 11, incorporada con otro número la Resolución 91. Si mañana nos llega la solicitud de las áreas de servicio exclusivo, en los 30 días que nos asigna la ley tenemos la respuesta.

#### **Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Cristo.

**Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:**

Quería preguntarle, señor Director, cuál es la posición de la Comisión, frente a todo el tema tributario y fiscal de las empresas de

Servicios Públicos, ¿lo ha tocado la Comisión?, y cuál es la posición específica para el caso de Agua Potable de la Comisión de Regulación y de Aseo.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Luis Augusto Cabrera.

**Doctor Luis Augusto Cabrera Leal, Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico:**

Nosotros somos muy coincidentes en la preocupación, eso lo hemos interrelacionado no solamente con la doctora Astrid, sino que también con gerentes de otras empresas del país, nos preocupa mucho, excede nuestras facultades como Comisión, digamos el único tema que se ha discutido un poco es establecer las metodologías para que esas puedan ser incorporadas a las tarifas, por ejemplo las tasas retributivas. La discusión es bien amplia y nosotros creemos que siguiendo la Directiva Presidencial, lo que se debería llevar como Documento Conpes, claro, me estoy extralimitando en las funciones, es mi percepción como experto comisionado, es que por un tiempo y dadas las circunstancias económicas, tenemos que cerrarle un poco la puerta a la gran mayoría de esas cargas impositivas. Yo coincidí en eso, pero eso excede las funciones de la Comisión de Regulación y es solamente una percepción personal.

**Presidente:**

Tiene la palabra la Senadora Esperanza.

**Honorable Senadora Esperanza Muñoz Trejos:**

Tengo una pregunta muy en cuanto a las cifras, para el señor Comisionado, y es lo siguiente: Teniendo en cuenta todo lo que se acaba de decir, tengo una preocupación muy grande en cuanto a las posiciones tanto de la doctora como del señor Comisionado en el sentido de que hay unas propuestas diferentes, y la única inquietud que para mí subsistiría es, ¿qué pasaría con la inversión social?

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Luis Augusto.

**Doctor Luis Augusto Cabrera Leal, Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico:**

La propuesta que hace la Comisión de Regulación es contemplando la premisa que se respeta el Plan de Inversión que desde el año 99, cuando fue aprobada la Resolución 76, propuso la Empresa de Acueducto y Alcantarillado. Nosotros en la propuesta que tenemos, no se sacrifica un sólo peso de inversión, los retrasos o no en los programas de inversión, la destinación de los dineros que deberían ser de inversión para otros rubros diferentes, que debería ser como enfrenta la empresa la problemática, están siendo investigados por la Superintendencia y en su momento la

Superintendencia dará un resultado de su investigación, pero la propuesta de la CRA, sin meternos al interior de la empresa, es respetamos totalmente los componentes de inversión. Si el Distrito, la empresa fueran a reducirlos, tendríamos que pensar en disminuir aún más la tendencia de alza de las tarifas, porque eso es lo que reflejan las metodologías tarifarias, entonces hay un componente de inversión, si ese componente va a ser disminuido, tiene que disminuir su proporción dentro de la tarifa total.

**Presidente:**

Tiene la palabra la doctora Astrid Alvarez, Gerente de la Empresa de Acueducto de Bogotá.

**Doctora Astrid Alvarez Hernández, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá:**

A lo que me referí yo anteriormente es que Bogotá le ha apostado a hacer las inversiones, no sólo porque ha tenido que llevarle barrio a barrio el agua, el alcantarillado sanitario, el alcantarillado aguas lluvias, sino porque además está recibiendo una cantidad de gente por este fenómeno de la violencia, y esa es la discusión que seguimos teniendo con los reguladores. Como yo lo veo, es que usted no puede bajar las tarifas de esa forma sin sacrificar inversiones. La propuesta nuestra hace que esa transferencia a los estratos 1 y 2, también es un costo de referencia, usted puede continuar con las mismas inversiones, y ahí está la diferencia. La propuesta que hoy presenta el doctor Cabrera no la conocemos, la conozco yo acá y me imagino que será para discutirlo con el Gobierno Nacional en los próximos días y esperando que aquí vengamos el 18 con un buen acuerdo. Pero miren lo que dice Planeación Nacional, en su Informe de mayo de 2002:

En el servicio de Agua Potable los mejores resultados se producen en aquellos municipios donde hay condiciones efectivas de asunción de la responsabilidad, por la gestión de los servicios públicos por parte de la administración municipal y cuando ella corresponde a un proyecto político claro y definido; aquí hay un proyecto político claro y definido, responsable, y es Bogotá para vivir, todos del mismo lado, en donde nos pusimos una meta como Bogotá a tener una cobertura del 100% en el 2010, en 8 años. Ese es el proyecto político claro, definido y responsable en cabeza hoy del Alcalde Mockus. Así que no podemos ceder al tema de la inversión, pero tenemos que llegar a acuerdos con el Gobierno y demostrar que sí podemos trabajar conjuntamente.

**Presidente:**

Gracias a todos. Este debate continúa el 18 de junio. Agotado el Orden del Día y siendo los dos y veinte (2:20) minutos de la tarde, se

levanta la Sesión y se convoca para el próximo martes a las 10 de la mañana.

El Presidente,

*María Cleofe Martínez M.*

El Vicepresidente,

*Manuel Salvador Alsina C.*

La Secretaria General,

*Albertina Manjarrés Cotes.*

#### **Auto de sustanciación**

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 22 de la sesión del día 28 de mayo de 2002, que consta de 35 folios.

De acuerdo con la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2002.

El Presidente,

*María Cleofe Martínez M.*

El Vicepresidente,

*Manuel Salvador Alsina C.*

La Secretaria General,

*Albertina Manjarrés Cotes.*

\* \* \*

#### **COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 23 DE 2002**

(junio 5)

En Bogotá, D. C., a los 5 días del mes de junio de 2002, siendo las doce y cinco minutos de la tarde (12:05 p.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidenta de la Comisión Sexta, honorable Senadora María Cleofe Martínez Martínez, abre la Sesión ordenando a la señora Secretaria General de la Comisión, leer el Orden del Día.

**Presidente, María Cleofe Martínez Martínez:**

Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria, doctora Albertina Manjarrés Cotes:

#### **ORDEN DEL DIA**

Para la sesión del miércoles 5 de junio de 2002

I

**Llamada a lista**

II

**Discusión de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley**

**1. Proyecto de ley número 155 de 2001 Senado, por la cual se establece el límite al incremento anual de los servicios públicos.**

Ponente: honorable Senador *Guillermo Santos Marín*.

**2. Proyecto de ley número, 118 de 2001 Senado,** por medio de la cual se reglamenta la información, notificación y registro de programas educativos de pregrado y posgrado en el sistema nacional de información de la educación superior.

Ponente: honorable Senadora *María Cleofe Martínez Martínez*.

**3. Proyecto de ley número 195 de 2001 Senado,** por medio de la cual se modifica la ley 14 de 1975, por la cual se reglamenta la profesión de técnico constructor en el territorio nacional.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Santos Marín*.

**4. Proyecto de ley número 214 de 2002 Senado,** por la cual se convierten en patrimonio cultural y educativo de la nación unos establecimientos públicos de educación.

Ponente: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

**5. Proyecto de ley número 249 de 2002 Senado,** por la cual se crea el fondo nacional de solidaridad y redistribución de ingresos de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Ponentes: honorables Senadores *Samuel Moreno Rojas* y *María Cleofe Martínez Martínez*.

### III

#### Lo que propongan los honorables Senadores

##### Secretaria:

Señora Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

##### Llamado a lista.

Contestaron los honorables Senadores:

*Alsina Carrascal Manuel Salvador*

*Lizarazo Sánchez Alfonso*

*Martínez Martínez María Cleofe*

*Moreno Rojas Samuel*

*Santos Marín Guillermo*.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorable Senadores:

*Vargas Suárez Jaime Rodrigo*

*Acosta Bendek Gabriel*

*Vives Menotti José Ignacio*

*Cristo Bustos Juan Fernando*.

Con excusa justificada dejó de asistir la honorable Senadora:

*Carlina Rodríguez Rodríguez*.

##### Secretaria:

Señora Presidente, le informo que tenemos quórum deliberatorio.

##### Presidente:

Tenemos en el Orden del Día un proyecto del cual es Ponente el Senador *Guillermo Santos*. ¿Quiere Senador *Guillermo Santos* hablarnos algo sobre su proyecto, mientras hacemos el quórum decisorio?

**Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Como está el Orden del Día, si quiere, explicamos cada Ponencia, cerramos la discusión y cuando haya el quórum decisorio podemos someter a votación los distintos proyectos de ley que están en el Orden del Día.

##### Presidente:

Perfecto, buena proposición. Siendo así, en el Orden del Día está primero la Ponencia del Senador *Santos*. Senador *Santos*, si usted quiere, nos lee la Ponencia.

**Honorable Senador Guillermo Santos Marín:**

Se trata del proyecto de ley 155 de 2001, Senado; es un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria. Fundamentalmente este proyecto está orientado a que se le dé un manejo a las tarifas de los servicios públicos, o sea, concretamente es adicionar el artículo 88, punto 1, de la actual Ley 142 de los Servicios Públicos. El proyecto de ley está conforme fue presentado por el Senador *Gechem Turbay*, quien es el autor del proyecto, él lo titula de la siguiente manera: "por la cual se establece el límite al incremento anual de los servicios públicos". Nosotros hemos considerado que el proyecto debe de modificarse en esa parte y el Título debe quedar de la siguiente manera: *Por la cual se adiciona el artículo 88, punto 1, de la Ley 142 de 1994 y se establece el incremento anual de servicios públicos domiciliarios*.

Este es un proyecto que sólo tiene dos artículos, en lo que tiene que ver con el artículo 1º, establece la propuesta del Senador de la iniciativa del proyecto:

Artículo 1º, o sea, el artículo 88.1 de la Ley 142 quedará de la siguiente manera: "Las empresas deberán ceñirse a las fórmulas que definan periódicamente la respectiva Comisión para fijar sus tarifas, salvo en los casos excepcionales que se enumeran adelante". De acuerdo con los estudios de costos, la Comisión Reguladora podrá establecer topes máximos y mínimos tarifarios de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas; igualmente podrá definir la metodología para la determinación de las tarifas, si conviene en aplicar el régimen de libertad regulada o vigilada. En todo caso, el incremento anual de las tarifas deberá estar indexado al aumento del Índice de Precios al Consumidor, esa es la parte fundamental. Queda señalado en el proyecto que los incrementos no quedarán al libre albedrío de las empresas prestadoras de servicios públicos, sino que deberá quedar de la

siguiente manera: "En todo caso, el incremento anual de las tarifas deberá estar indexado al aumento del Índice de Precios al Consumidor", esa es la parte más importante del proyecto. Lo que hemos analizado es que a lo largo de la historia los estratos poblacionales más bajos, los del 1 al 3, han tenido inmensas dificultades con los incrementos de los servicios públicos; si hoy analizamos la situación de desempleo que tiene el país; la recesión por la que atraviesa el país, y a eso le sumamos la libertad con que están manejando las empresas prestadoras de los servicios públicos, la manera de hacer los incrementos de las tarifas, tendríamos que dar una triste información al pueblo colombiano, que una inmensa mayoría de los pobladores de los estratos 1, 2 y 3 tienen una situación sumamente preocupante y que están viendo amenazados su único patrimonio, que es el derecho a tener una vivienda más o menos digna, de acuerdo a como lo reza la misma Constitución Nacional.

##### Presidente:

Para un punto de orden. Tiene la palabra, Senador *Samuel Moreno*.

##### Secretaria:

Informo a la Presidente y a los honorables Senadores que tenemos constituido quórum decisorio.

**Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Como ya hay quórum decisorio y está aquí con nosotros el señor Ministro del Interior, yo le solicitaría a la Comisión, con la venia del Senador *Guillermo Santos*, alterar el Orden del Día. Hay un proyecto de iniciativa del Ministro del Interior, evacuamos ese proyecto y continuamos con el Orden del Día, como ha sido aprobado.

##### Presidente:

Se somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador *Samuel Moreno*. ¿Aprueban los honorables Senadores la alteración del Orden del Día?

##### Secretaria:

Ha sido aprobada, señora Presidente. De todas maneras, también toca someter a consideración de los honorables Senadores el Orden del Día.

##### Presidente:

Se somete a consideración de los honorables Senadores el Orden del Día, que no ha sido aprobado por falta de quórum cuando iniciamos la sesión.

##### Secretaria:

Ha sido aprobado.

##### Presidente:

Señora Secretaria. Sírvase por favor leer el proyecto pertinente, por el cual está el señor Ministro del Interior.

**Secretaria:**

Proyecto de ley número 237 de 2002, Senado, 120 de 2001 Cámara, *por la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), se establece su dirección y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: honorable Senador José Ignacio Vives Menotti.

**Honorable Senador José Ignacio Vives Menotti:**

Soy Ponente del proyecto de ley de iniciativa del Gobierno, *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, se establece su dirección y se dictan otras disposiciones.* Realmente el proyecto de ley atiende una necesidad relevante en cuanto a la política de lucha contra el consumo de drogas en el país, importante porque trata de coordinar la acción que hoy en día está dispersa en muchos entes del Estado. Con el fin de aprovechar mejor todos esos esfuerzos, la Presidencia de la República, comenzando este cuatrienio, creó el Programa Presidencial para afrontar el consumo de drogas Rumbos, mediante el cual se acometió como programa la ejecución de unas políticas claras de rehabilitación y de lucha contra el consumo de drogas. Este proyecto pretende institucionalizar dicho programa, no le significa al Estado colombiano nuevos gastos distintos a aquellos que deben efectuarse para llevar a cabo las distintas actividades en pro de los propósitos que presenta el proyecto. La planta de personal que se ha establecido y que maneja hoy el programa presidencial Rumbos, está incluida dentro de la estructura administrativa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Solamente por lo que hay que aplaudir el propósito que persigue este proyecto, he considerado prudente incluirle un par de adiciones y modificaciones al mismo, dejando en su integridad el resto del texto que nos llegó de la Cámara de Representantes, porque realmente es un tema muy técnico e importante, que atiende no solamente ese propósito de que hablaba anteriormente a nivel nacional, sino también le señala responsabilidades a los entes departamentales, distritales y municipales para que ejecuten bajo su directa responsabilidad, pero bajo la coordinación del Estado colombiano las políticas que en este sentido se determinen.

Básicamente las modificaciones que me permití incluirle al proyecto es en lo relacionado con la configuración del Consejo Nacional de Prevención Integral, que se establece en el artículo 6°. El proyecto original, radicado en la Cámara de Representantes por el Gobierno Nacional, asignaba al señor Presidente de la República como la persona que presidiría este Consejo o su delegado. En la Cámara consideraron conveniente quitarle esta responsabilidad al señor Presidente de la República, en razón a sus múltiples ocupaciones, entregárse-

las al Director del Programa Presidencial Rumbos. Particularmente, en ese sentido, y así lo hablé con el señor Ministro del Interior, considero prudente, nunca he visto en un Instituto Descentralizado que quien presida la Junta Directiva del mismo, sea el mismo Director. Para el caso en particular asimilo la situación de la configuración de este Consejo en igual forma: quien preside el Consejo es el Director del Programa Presidencial Rumbos, programa que es el que se está institucionalizando a través de esta ley, es una de las dos modificaciones que le incluí a este proyecto de ley, le regreso al Presidente de la República o su delegado la presidencia de este mismo Consejo. Adicionalmente en el artículo 19. "Estudios e Investigaciones Especializados", el texto del artículo textualmente determinaba así: "El programa presidencial Rumbos y la Comisión Nacional de Investigación, en coordinación con la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y con centros de investigaciones e Instituciones de Educación Superior (IES), establecerán convenios con el objeto de orientar, promover, asesorar, fomentar y realizar investigaciones y programas de estudios especializados en materia de prevención integral del consumo de sustancias psicoactivas". La verdad es que se menciona una Comisión Nacional de Investigaciones que yo traté de indagar dónde estaba constituida, cómo estaba conformada, y no encuentro en el cuerpo de la ley esa configuración. Por esa misma circunstancia y obviamente, aclarado con el señor Ministro, decidí incluir un parágrafo que reza textualmente: "La Comisión Nacional de Investigación será conformada por el programa presidencial Rumbos en un término no mayor de 60 días, contados a partir de la sanción de la presente ley". Dejar en cabeza del programa, en particular, la conformación de esta Comisión porque indiscutiblemente hoy en día pueden existir entidades que tengan dentro de sus planes y programas estos propósitos de la lucha contra el consumo de las drogas, que son lo que constituyen las sustancias psicoactivas, pero el día de mañana pueden existir otro tipo, que por su naturaleza jurídica sea importante incluirlas y por ello debamos recurrir a una Ley de la República para reformar lo pertinente. Por eso dejé en cabeza del programa la posibilidad de su conformación, para que sea de acuerdo con las circunstancias y obviamente con la agilidad de los recursos que le permite la ley directamente al Director del Programa, quien haga las modificaciones del caso. Básicamente este es el proyecto de ley, y las modificaciones que le hemos hecho. Con mucho respeto le pido a la Comisión le demos Tercer Debate para que pase a Plenaria y se pueda constituir en una Ley de la República que en mediano plazo se ponga en función. Muchas gracias.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer el Informe con que termina la Ponencia.

**Secretaria:**

Proposición: Por las anteriores consideraciones, me permito proponer a los honorables Senadores dar primer debate al Proyecto de ley número 237 Senado, 120 de 2001 Cámara, *por la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), se establece su dirección y se dictan otras disposiciones,* con las adiciones y modificaciones al articulado anexo.

**Presidente:**

En discusión la proposición leída del Final con que termina la Ponencia. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los honorables Senadores?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señora Presidente.

**Presidente:**

Por favor, el articulado del proyecto. ¿Aprueban los honorables Senadores el articulado del proyecto?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidente.

**Presidente:**

título del proyecto, señora Secretaria lea el título del proyecto, por favor.

**Secretaria:**

*Por la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), se establece su dirección y se dictan otras disposiciones.*

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidente.

**Presidente:**

Se nombra para segundo debate al mismo Ponente que venía ejerciendo. Tiene la palabra señor Ministro.

**Ministro del Interior:**

Señora Presidente, Sres. Senadores, quiero presentar a nombre del Gobierno Nacional el más sentido agradecimiento por la aprobación que le han dado a este trascendental proyecto de ley, igual al Senador Ponente, el doctor Vives, nuestro reconocimiento y gratitud por el importante trabajo que hizo para que hoy reciba por parte de la Comisión este proyecto aprobación en primer debate. Así pues que para todos ustedes nuestra gratitud por la aprobación que han impartido a esta iniciativa. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, señor Ministro, por su apreciación y esta sigue siendo su Comisión, Continuemos con el Orden del Día, Senador Guillermo Santos, continúe con la palabra.

**Honorable Senador Guillermo Santos Marín:**

Quería complementar un poco lo que inicialmente había argumentado para que este proyecto de ley sea sometido a consideración de la Comisión Sexta, para su primer debate. Las razones que justifican realmente que este proyecto sea aprobado, es que los servicios públicos domiciliarios constituyen una necesidad básica para la población colombiana. El mercado de los servicios públicos domiciliarios es monopólico, los usuarios han ido reduciendo su capacidad de pago en virtud a los problemas que inicialmente enumeré, a la falta de ingresos adecuados para los estratos de la población colombiana, sobre todo para los estratos del 1 al 4. Además entendíamos que la libertad que existe en la actualidad para que las empresas que prestan esos servicios puedan hacer los incrementos anuales, según lo que hemos logrado determinar, de acuerdo con los estudios de Planeación Nacional y a otros organismos del Estado, esos incrementos superan la barrera del 20%, todos sabemos que el Índice de crecimiento el año pasado, la inflación, estuvo por el orden del 8.7%. Consideramos que el Senador que tuvo la iniciativa del proyecto está perfectamente orientado a favorecer a esos estratos poblacionales, que realmente reclaman un tratamiento adecuado por parte de las autoridades competentes, para garantizar una convivencia apropiada del pueblo colombiano. El Legislativo debe tomar un papel importante para dotar a las empresas prestadoras de esos servicios de herramientas que le permitan hacer esos incrementos, pero ajustados al Índice de crecimiento que anualmente señala el DANE. El proyecto está bien logrado, está bien concebido, está bien intencionado y en nuestra condición de Ponentes consideramos que es un proyecto que perfectamente puede ser viable y por eso pedimos a la honorable Comisión Sexta del Senado de la República que se le dé el primer debate a este proyecto de ley, a fin de poder favorecer los intereses a la población colombiana. Hoy tan duramente golpeada.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer por favor el final con que termina la ponencia.

**Secretaria:**

Por lo antes expuesto, propongo a la honorable Comisión Sexta del Senado de la República dése primer debate al Proyecto de ley número 155 de 2001 Senado, *por la cual se establece el límite al incremento anual de los servicios públicos*, con las adiciones y modificaciones al articulado anexo.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los honorables Senadores el final con que termina la ponencia?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señora Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Senadores el articulado del proyecto con las modificaciones?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señora Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer el título del proyecto.

**Secretaria:**

Título con su modificación: *Por la cual se adiciona el artículo 88, punto 1, de la Ley 142 de 1994 y se establece el incremento anual de los servicios públicos domiciliarios.*

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto con su modificación?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado.

**Presidente:**

Se nombra Ponente para segundo debate al Senador Guillermo Santos.

**Presidente:**

Señora Secretaria, continúe con el Orden del Día.

**Secretaria:**

Segundo: Proyecto de ley número 118 de 2001 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la información, notificación y registro de programas educativos de pregrado y posgrado en el sistema nacional de información de la educación superior.*

Ponente: honorable Senadora *María Cleofe Martínez*.

**Presidente:**

Senador Gabriel Acosta, usted me hizo una respetuosa insinuación ayer, que quería referirse en algo al proyecto del cual yo soy Ponente, si quiere hacer alguna observación, o sino leemos el final con que termina la Ponencia. Tiene la palabra, Senador Moreno.

**Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:**

Sobre el proyecto en el cual usted rinde Ponencia, no exactamente, Senadora, yo hablaba del concepto que había pasado el Ministerio de Educación sobre el mismo proyecto, el texto con el cual termina el Informe.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el texto final con que termina la ponencia porque no hay desacuerdo.

**Secretaria:****Proposición:**

Por todo lo anterior, propongo a los honorables Senadores, miembros de la Comisión

Sexta del Senado de la República, el archivo del Proyecto de ley número 118 de 2001, *por medio de la cual se reglamenta la información, la notificación y registro de programas educativos de pregrado y posgrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.*

**Presidente:**

En consideración la proposición leída. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los honorables Senadores?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el archivo del proyecto, señora Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria por favor continúe con el Orden del Día.

**Secretaria:**

Tercero. Proyecto de ley número 195 de 2001 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1975, por la cual se reglamenta la profesión de técnico constructor en el territorio nacional.*

**Secretaria:**

Ponente: honorable Senador *Guillermo Santos Marín*.

**Presidente:**

Senador, si usted quiere, ¿podemos leer el final?

**Honorable Senador Guillermo Santos Marín:**

Me parece que sí.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el final con que termina la ponencia del Senador Santos.

**Secretaria:**

Con base en lo expuesto, solicito a la Comisión Sexta Constitucional permanente del honorable Senado de la República, archivar el Proyecto de ley 195 de 2001 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1975, por la cual se reglamenta la profesión de técnico constructor en el territorio nacional.*

**Presidente:**

En consideración el final con que termina la ponencia. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los honorables Senadores el final con que termina la ponencia?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señora Presidente.

**Secretaria:**

Cuarto: Proyecto de ley número 214 de 2002 Senado, *por la cual se convierte en patrimonio cultural y educativo de la nación unos establecimientos públicos de educación.*

Ponente: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

**Presidente:**

¿Senador Samuel Moreno desea hacer alguna explicación o que se lea el final con que termina la ponencia?

**Secretaria:**

Teniendo en cuenta los contenidos del proyecto, nos permitimos solicitarle a la honorable Comisión Sexta del Senado su voto favorable al texto correspondiente.

**Presidente:**

En consideración. Tiene la palabra, Senador Lizarazo.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Gracias, señora Presidente. Yo sí quisiera pedirle al Senador Moreno que nos diera algunas luces sobre este proyecto, que me parece que es importante para ayudar a algunos colegios, que nos explicara un poquito el tema porque es muy nuevo.

**Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Este es un proyecto que consta únicamente de 3 artículos y como lo dice el Título, se convierten en Patrimonio Cultural y Educativo de la Nación unos establecimientos ubicados en la ciudad de Bogotá. Este tema de los colegios, si usted se acuerda, Senador Alfonso Lizarazo, el Colegio Liceo Femenino, el Colegio Silveria Espinosa y el Colegio Departamental Integrado de Fontibón, fueron los que a finales del año pasado el Gobernador decidió que no había recursos para mantenerlos y por consiguiente cerrarlos. Esto produjo, afortunadamente, una sensación de solidaridad que inclusive conmovió a alguien que no lo conmueven muchas cosas, como es el Ministro de Hacienda, el doctor Juan Manuel Santos, y con él tuvimos la oportunidad, en la Ley 715 que hablaba del tema de Transferencias, Modificatoria de la Ley 60, de incluir allí, la posibilidad de que esos colegios fueran asumidos por parte de los recursos de transferencias del Distrito Especial, es decir, que tanto la planta física, como la planta de docentes tuvieran la oportunidad de ser asumidos por y con los recursos de la Capital de la República. Este es un proyecto que va muy en concordancia en ese sentido porque siempre surgió la duda de lo que pasaría con las plantas físicas, si seguían perteneciendo a Cundinamarca o si las asumía el Distrito; con esto se aclara la duda, pues estas plantas físicas van a ser declaradas Patrimonio Cultural y Educativo y por consiguiente van a tener la posibilidad de que con los recursos de las transferencias que le corresponden al Distrito Capital, se pueda seguir prestando ese servicio a miles de niñas —estos colegios son femeninos— que tengan la posibilidad de seguir estudiando allí y no como se quería, que fueran evacuadas y las plantas físicas se perdieran y se desperdiciaran, el objetivo es simplemente loable, de acuerdo con la Ley 715, y para que de una vez por todas

se declare como un Patrimonio Cultural y Educativo de la Nación.

**Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:**

Es para solicitarle al Senador Moreno que nos aclare algo que realmente está un poco confuso. Acaba de decir y así está en la Ley 715, que estas instituciones siguen a cargo del Distrito y la responsabilidad de su financiación la tiene el Distrito, pero el artículo 2º del proyecto dice algo que de pronto es un texto cambiado, dice: “La administración de estas instituciones culturales y educativas continuará, como hasta ahora, a cargo del departamento de Cundinamarca con recursos propios y los procedentes del Sistema General de Participación, de conformidad con la ley.

**Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Pero es la administración, no es la parte operativa, en la parte operativa hoy los docentes están a cargo del Distrito, que fue precisamente los recursos que se consiguieron en un esfuerzo que hicimos muchos Senadores en ese entonces, el Senador Mauricio Jaramillo nos acompañó en eso, especialmente los Representantes y Senadores que tenemos un importante trabajo social en Bogotá, tuvimos la oportunidad de hablar con el Ministro Santos y con el Gobernador del departamento y ese fue precisamente el acuerdo que se hizo, es decir, que la planta de docentes, que es lo costoso, la paga el Distrito con los recursos de la Ley 715, y la parte administrativa que son mínimos los gastos, tenga la posibilidad el departamento de asumirlos.

**Presidente:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los honorables Senadores el final con que termina la ponencia?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señora Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Senadores el articulado del proyecto?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer el título del proyecto.

**Secretaria:**

Senador, por favor, léalo.

**Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

*Por la cual se convierte en patrimonio cultural y educativo de la nación unos establecimientos públicos de educación.*

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto, ¿aprueban los honorables Senadores?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban.

**Presidente:**

Se nombra para segundo debate al Senador Samuel Moreno. Señora Secretaria, por favor continúe con el Orden del Día.

**Secretaria:**

Cinco: Proyecto de ley número 249 de 2002 Senado, *por la cual se crea el fondo nacional de solidaridad y redistribución de ingresos de los servicios de acueducto y alcantarillado.*

Ponentes: honorables Senadores Samuel Moreno Rojas y María Cleofe Martínez Martínez.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer el final con que termina la ponencia.

**Secretaria:**

Teniendo en cuenta las bondades del proyecto y las características para tratar de favorecer a los sectores sociales más necesitados, nos permitimos solicitar a la honorable Comisión Sexta su voto favorable para primer debate.

**Presidente:**

En consideración la proposición leída. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los honorables Senadores?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Senadores el articulado del proyecto?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidente.

**Presidente:**

Por favor léase el título del proyecto.

**Secretaria:**

Título: *Por el cual se crea el fondo nacional de solidaridad y redistribución de ingresos de los servicios de acueducto y alcantarillado.*

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidente.

**Presidente:**

Se nombra para segundo debate a los Senadores Samuel Moreno y María Cleofe Martínez. Tiene la palabra, Senador Lizarazo.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Gracias, señora Presidente. Es para dejar una Constancia de algo que nos ocurrió en la sesión anterior.

**Secretaria:**

Ya terminamos con los proyectos, el tercer punto del Orden del Día es lo que propongan los honorables Senadores.

**Presidente:**

Tiene la palabra, Senador Lizarazo.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

En la sesión pasada se aprobó un proyecto sobre Gestión Empresarial que yo presenté y se discutieron varios puntos sobre este proyecto; entre otros, el Senador Acosta propuso que se eliminara o se cambiara el artículo Segundo, donde aparece la palabra "reconócese la Gestión Empresarial como profesión a nivel superior universitario", yo propuse que en cambio de colocarse la palabra "reconócese", se colocara "reglaméntese", y eso quedó en la discusión. Al final, yo me acuerdo perfectamente que decidimos que se le diera primer debate al proyecto, yo dije que se le diera oportunidad al Proyecto de pasar el primer debate; naturalmente que si yo encontraba que ya existía esta propuesta en otro proyecto, que según se habló aquí y se había presentado, que entonces presentaría ponencia negativa en el segundo debate en la plenaria del Senado, pero en la publicación aparece que el artículo 2° fue eliminado totalmente del proyecto, y resulta que en el artículo Segundo está el contenido del proyecto, si no existe el artículo 2°, si se elimina, el proyecto no tiene esencia y no existe el proyecto.

**Presidente:**

Pero lo propuso el Senador Gabriel Acosta. Tiene la palabra, Senador Gabriel.

**Honorable Senador Gabriel Acosta Bendek:**

Yo le dije a la Comisión y al Senador Lizarazo que yo estaba de acuerdo con el proyecto, él se comprometió a lo que dijo y eso me parece bien para beneficio del país. Luego él optó por cambiar el contenido del artículo Segundo y yo estuve de acuerdo con eso. Inicialmente yo propuse que se recogiera ese artículo porque no hacía falta, pero después él lo propuso y estuvimos de acuerdo y se aprobó con el contenido que él está expresando, donde dice "reglaméntese", lo que pienso, Presidente, es que sencillamente se recurra a la Gaceta o a la información transcrita y grabada, y sino yo estaría de acuerdo con lo que dice el Senador y lo apoyo en eso, que en lugar de anular el artículo Segundo, se nutra de ese contenido que él está expresando.

**Presidente:**

Yo creo Senador que tenemos que acogernos a los procedimientos legales para este caso, pues no se presentan con mucha frecuencia este tipo de contradicciones entre lo que se propone, lo que se hace y lo que queda definitivamente. Yo sí recuerdo que el Senador Gabriel Acosta había solicitado la supresión de este artículo y que había dicho que no era necesario.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Pero en la discusión se arregló.

**Presidente:**

Habría que escuchar nuevamente los cassettes, la grabación

**Honorable Senador Gabriel Acosta Bendek:**

Sí, el registro.

**Presidente:**

Escuchar la grabación y a ver qué queda en la grabación.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Yo estuve escuchando la grabación y lo que pasa es que al final, cuando usted pidió la aprobación del proyecto, dijo: se aprueba con la suspensión del artículo Segundo, yo no me di cuenta, y suspender el artículo Segundo es como suspender el proyecto porque queda sin esencia, no existe. Entonces resultamos aprobando un proyecto, dándole Primer Debate al proyecto, que no existe al eliminar el artículo.

**Presidente:**

Bueno. Senador, nosotros le recibimos la Constancia que usted va a leer, al respecto voy a solicitarle a la Mesa que se averigüe en la Oficina Jurídica qué contempla la Norma sobre eso, porque fue aprobado y había quórum y nadie dijo nada y se sometió a consideración y todos aprobaron. Entonces sobre eso yo realmente no sé qué procede; nosotros no podemos retroceder ahora sobre lo que ya se aprobó porque ese debate está cerrado. Vamos a averiguar los mecanismos, Senador, por el momento deje la Constancia.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Yo creo que resulta absurdo que la Comisión apruebe un proyecto que se eliminó al sacarle el artículo substancial. Entonces ahí fue un descuido de parte de los Senadores que no estuvimos pendientes cuando usted presentó al final el resultado del debate o la aprobación, y de parte también de la Presidencia, que no tuvo en cuenta lo que se había discutido.

**Presidente:**

Pero usted era el Ponente, Senador, quien tenía que estar pendiente de su ponencia era usted.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Es que yo pensé que se estaba aprobando lo que habíamos discutido.

**Presidente:**

Se estaba aprobando la proposición primera que hizo el Senador Gabriel Acosta, él propuso la eliminación del artículo y yo lo sometí a consideración y ustedes lo aprobaron, usted lo aprobó y era el Ponente, usted tenía la palabra.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Es que estamos justamente hablando de eso, lo que pasa es que no hay coherencia. Lo que yo digo es que esto resulta absurdo, y lo peor de todo es que yo como Ponente no puedo reponer este artículo para la Plenaria, tiene que entregársele otra vez a los Autores para que lo presenten, esto no tendría ningún inconveniente, lo pueden volver a presentar, es apenas primer debate, lo absurdo para la Comisión es que resultamos aprobando algo que se haya negado, no entiendo.

**Presidente:**

Y lo aprobamos todos, y estuvieron todos presentes y nadie objetó ni dijo nada, y hay unas grabaciones.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Es que se había objetado y se había discutido. Lo que pasa es que a la hora de la discusión, se toman algunas cosas y otras se dejan por fuera. Entonces hay que tener cuidado en eso.

**Presidente:**

Bueno, Senador, yo pienso que para eso son los Ponentes y cada Ponente tiene que estar muy pendiente de sus proyectos, esa es precisamente la labor del Ponente.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Lo que pasa es que al enunciar la aprobación, se enunció mal.

**Presidente:**

¿Y usted por qué no hizo la claridad en el momento, Senador?

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Porque estábamos hablando y discutiendo ese tema aquí.

**Presidente:**

Yo soy humana, puedo equivocarme.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Obvio, todos nos equivocamos.

**Presidente:**

Pero si yo me equivoco, ustedes están allá que son 13 miembros para corregirme, corrijanme y díganme: Senadora, eso no es así, usted está diciendo algo errado. Yo lo hice con base en una proposición que hizo el Senador Gabriel Acosta, de suprimir un artículo. Si yo me equivoco, está un Ponente para corregir y defender su proyecto en el momento indicado y decir: "No, es ese artículo que quiero porque esa es la esencia fundamental del proyecto. Si ustedes me eliminan el artículo Segundo se cae el proyecto, no tiene razón de ser", pero si lo aprobaron, fue una sesión con la asistencia de 10 Senadores, si ninguno dijo nada no es mi

responsabilidad. Tiene la palabra el Senador Gabriel Acosta

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Eso fue lo que discutimos todo el tiempo, que si se eliminaba el artículo se eliminaba el proyecto.

**Honorable Senador Gabriel Acosta Bendek:**

Si el título dice: Regláméntese la profesión tal, Pienso que no hay necesidad y eso se puede consultar con la Oficina Jurídica, de que haya un artículo determinado que diga:

**Regláméntese**, cuando el título así lo establece, además porque todo el texto de la ley es la regulación del ejercicio profesional. Entonces consultemos la Oficina Jurídica porque si eso es así, entonces no se requiere que haya un artículo determinado que diga "Regláméntese", porque el título lo dice y todo el texto de la ley es regulación, pero consultemos con la Oficina Jurídica.

**Presidente:**

Es que esa fue la razón que usted adujo ese día, Senador, y que todos aceptamos, que fue muy clara.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Señora Presidente, estamos hablando aquí de eso, que contribuyamos a una solución, justamente el Senador Acosta acaba de dar una solución que puede ser viable.

**Presidente:**

Fue la misma solución que dio ese día Senador, y usted la aceptó y la aceptamos todos.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Se cometen errores, pero si se discuten estas cosas es justamente para encontrar soluciones y me parece que la luz que da el Senador puede ser viable, hay que consultarlo.

**Presidente:**

Siendo las doce y cincuenta minutos de la tarde (12:50 p.m.) se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 11 de junio a las 10 de la mañana.

El Presidente,

*María Cleofe Martínez M.*

El Vicepresidente,

*Manuel Salvador Alsina C.*

La Secretaria General,

*Albertina Manjarrés Cotes.*

#### **Auto de sustanciación**

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 23 de la sesión del día 5 de junio de 2002, que consta de 15 folios.

De acuerdo con la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2002.

El Presidente,

*María Cleofe Martínez M.*

El Vicepresidente,

*Manuel Salvador Alsina C.*

La Secretaria General,

*Albertina Manjarrés Cotes.*

\* \* \*

### **COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

#### **ACTA NUMERO 24 DE 2002**

(junio 19)

En Bogotá, D. C., a los diecinueve días del mes de junio de 2002, siendo las once y treinta y cinco de la mañana (11:35 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta Célula Legislativa, con el fin de sesionar.

La señora Presidente de la Comisión Sexta, honorable Senadora María Cleofe Martínez Martínez, abre la Sesión ordenando a la Secretaria General dar lectura al Orden del Día.

**Secretaria General, doctora Albertina Manjarrés Cotes:**

#### **ORDEN DEL DIA**

para la Sesión del miércoles 19 de junio de 2002, a las 10:00 a.m.

#### **I**

#### **Llamada a lista**

#### **II**

#### **Consideración y aprobación de las siguientes Actas:**

1. Acta número 19, del 15 de mayo de 2002
2. Acta número 20, del 21 de mayo de 2002
3. Acta número 21, del 22 de mayo de 2002
4. Acta número 22, del 28 de mayo de 2002
5. Acta número 23, del 5 de junio de 2002

#### **III**

#### **Discusión de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley**

**1. Proyecto de ley número 187 de 2001 Senado, por la cual se adiciona el numeral 89.7 del artículo 89 de la Ley 142 de 1994.**

Ponente: honorable Senador Guillermo Santos Marín.

**2. Proyecto de ley número 129 de 2001 Cámara, 259 de 2002 Senado, por la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993.**

Ponente: honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

**3. Proyecto de ley número 253 de 2002 Senado, por la cual se dictan normas sobre**

*protección del Patrimonio Arqueológico Nacional.*

Ponente: honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

#### **IV**

#### **Lo que propongan los honorables Senadores**

**Presidente:**

Sírvase llamar a lista, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Contestaron los honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel

Lizarazo Sánchez Alfonso

Martínez Martínez María Cleofe

Santos Marín Guillermo

Vives Menotti José Ignacio.

Durante el transcurso de la Sesión asistieron los honorables Senadores:

Ortiz Sarmiento José Matías

Alsina Carrascal Manuel Salvador

Cristo Bustos Juan Fernando.

**Secretaria:**

Señora Presidente, le informo que tenemos quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Léase el Informe con que termina la ponencia del Proyecto de ley 187, del que es Ponente el Senador Santos.

**Secretaria:**

Por lo antes expuesto, propongo a la honorable Comisión Sexta del Senado de la República, se archive el Proyecto de ley número 187 de 2001 Senado, por la cual se adiciona el numeral 89.7 del artículo 89 de la Ley 142 de 1994.

Señora Presidente, le informo que acaba de configurarse quórum decisorio.

**Presidente:**

Gracias, señora Secretaria. Entonces siendo así, vamos a someter a consideración y aprobación el Orden del Día. ¿Aprueban los honorables Senadores el Orden del Día?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señora Presidente. Tenemos para considerar y aprobar las siguientes Actas: 19, 20, 21, 22 y 23.

**Presidente:**

En consideración las actas leídas: Actas números 19, 20, 21, 22 y 23. ¿Aprueban los honorables Senadores las Actas mencionadas?

**Secretaria:**

Han sido aprobadas, señora Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, usted leyó la proposición final con que termina la ponencia del Proyecto del Ley 187. ¿Aprueban los honorables Senadores la proposición final con que

termina la ponencia del Proyecto de ley 187 de 2001?

**Secretaria:**

Sí aprueban archivar el proyecto, señora Presidente.

**Presidente:**

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Proyecto de ley número 129 de 2001 Cámara, 259 de 2002 Senado, *por la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993.*

Ponente honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición final con que termina la Ponencia.

**Secretaria:**

Dése primer debate al Proyecto de ley número 129 de 2001 Cámara, número 259 de 2002 Senado, sin modificación alguna.

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Senadores la proposición final con que termina la ponencia?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidente.

**Presidente:**

Continúe, señora Secretaria

**Secretaria:**

El articulado en discusión.

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Senadores el articulado del proyecto?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidente.

**Presidente:**

Sírvase leer el título del proyecto.

**Secretaria:**

Título del proyecto, *por la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993.*

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidente.

**Presidente:**

Se deja pendiente para la próxima mesa el nombramiento del Ponente para segundo debate. Continúe, señora Secretaria.

**Secretaria:**

**Proyecto de ley número 253 de 2002 Senado, por la cual se dictan normas sobre protección del patrimonio arqueológico nacional.**

Ponente honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición final con que termina la ponencia.

**Secretaria:**

Proposición: Dése primer debate al Proyecto de ley número 253 de 2002 Senado, *por la cual se dictan normas sobre protección del patrimonio arqueológico nacional*, con la modificación propuesta.

**Presidente:**

Tiene la palabra, Senador Lizarazo.

**Honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Gracias, Presidente. Este es un proyecto que busca crear normas sobre el Patrimonio Arqueológico Nacional y dentro del articulado que ya fue, digamos, aprobado por el Ministerio de Cultura, que en su comunicación fue solicitada, dice: Considera en relación a esta iniciativa que ha sido presentada, que la misma constituiría en esencia un importante instrumento que complementa objetivamente los propósitos de protección y conservación del Patrimonio Arqueológico Nacional. Sin embargo, dentro del proyecto fue eliminado el artículo 4° ya que en este artículo se busca que las multas que se imponen o recauden por delitos o faltas contra el Patrimonio Cultural de la Nación, a través del proceso penal o administrativo, se destinen a campañas de Educación y Prevención en materia propia. Esto es un propósito bastante noble pero creo que no es resorte de nosotros sino del Ejecutivo, por consiguiente el proyecto para este primer debate fue presentado sin este artículo. Por lo demás, ya leyó la Secretaria la proposición final de la Ponencia donde solicitó se dé primer debate a este proyecto, *por la cual se dictan normas sobre protección del patrimonio arqueológico nacional*, con la modificación propuesta, es decir, con la eliminación del artículo 4°.

**Presidente:**

Gracias, Senador. En consideración la proposición final con que termina la ponencia. ¿Aprueban los honorables Miembros de la Comisión Sexta la proposición final con que termina la ponencia?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Senadores el articulado del proyecto, con la exclusión del artículo 4°?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaría, sírvase leer el título del proyecto.

**Secretaria:**

*Por la cual se dictan normas sobre protección del patrimonio arqueológico nacional.*

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidente.

**Presidente:**

No hay Ponentes para segundo debate. Continúe, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Lo que propongan los honorables Senadores.

**Presidente:**

Agotado el Orden del Día y siendo las once y cuarenta y siete (11:47) minutos de la mañana, se levanta la sesión.

El Presidente,

*María Cleofe Martínez M.*

El Vicepresidente,

*Manuel Salvador Alsina C.*

La Secretaria General,

*Albertina Manjarrés Cotes.*

### Auto de sustanciación

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 24 de la sesión del día 19 de junio de 2002, que consta de 5 folios.

De acuerdo con la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2002.

El Presidente,

*María Cleofe Martínez M.*

El Vicepresidente,

*Manuel Salvador Alsina C.*

La Secretaria General,

*Albertina Manjarrés Cotes.*

## CONTENIDO

Gaceta número 286 - Lunes 22 de julio de 2002

SENADO DE LA REPUBLICA

Comisión Sexta Constitucional Permanente

|                                         | Págs. |
|-----------------------------------------|-------|
| Acta número 21 de 2002 (mayo 22).....   | 1     |
| Acta número 22 de 2002 (mayo 28).....   | 4     |
| Acta número 23 de 2002 (junio 5) .....  | 17    |
| Acta número 24 de 2002 (junio 19) ..... | 23    |